Naciones Unidas S/PV.6760



Consejo de Seguridad

Provisional

Sexagésimo séptimo año

6760[a] sesión

Miércoles 25 de abril de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Rice/Sr. DeLaurentis	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sr. Wittig
	Azerbaiyán	Sr. Musayev
	China	Sr. Li Baodong
	Colombia	Sr. Osorio
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Briens
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	India	Sr. Manjeev Singh Puri
	Marruecos	Sr. Bouchaara
	Pakistán	Sr. Tarar
	Portugal	Sr. Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Sudáfrica	Sr. Sangqu
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Protección de las fronteras contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos

Carta de fecha 5 de abril de 2012 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2012/195)

12-31429 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Protección de las fronteras contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos

Carta de fecha 5 de abril de 2012 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2012/195)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de la Argentina, Armenia, Australia, Belarús, el Brasil, Costa Rica, Cuba, Indonesia, la República Islámica del Irán, Israel, Jamaica, el Japón, Libia, Nueva Zelandia, Noruega, la República de Corea y la República Bolivariana de Venezuela a participar en la sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al jefe de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, a participar en la sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Téte António, a participar en la sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2012/195, que contiene una carta de fecha 5 de abril de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, por la que se transmite un documento de conceptos sobre el tema bajo examen.

Me complace la presencia del Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, quien tiene la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los Estados Unidos por aprovechar su Presidencia del Consejo para llamar la atención sobre el importante tema que figura en el orden del día de hoy.

En todo el mundo, las fronteras que no están suficientemente protegidas facilitan el tráfico de drogas y armas, el contrabando, la financiación del terrorismo y el tráfico de materiales relacionados con las armas de destrucción en masa, de minerales procedentes de zonas de conflicto, de animales y plantas silvestres y de personas. La circulación ilícita menoscaba la soberanía de los Estados, destruye las comunidades y la vida de las personas, amenaza la paz y la seguridad y es con razón el centro de atención del Consejo de Seguridad.

La lucha contra los flujos ilegales exige medidas en muchos frentes. Aumentar la seguridad fronteriza es crucial. Los Estados Miembros tienen la obligación, en virtud del derecho internacional, de asegurar sus fronteras contra el tráfico ilegal. Sin embargo, los países frágiles y vulnerables —algunos de ellos, devastados por la guerra; otros, abocados a su propia transformación— carecen, muchas veces, de la capacidad para superar las condiciones que permiten que florezca dicha actividad delictiva. Las Naciones Unidas están trabajando intensamente, ayudando a muchos Estados a desarrollar esa capacidad. En África, América Latina y el Caribe, se ha puesto en marcha el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, conocido como AIRCOP, para aumentar los controles en los aeropuertos internacionales. El equivalente marítimo del Proyecto AIRCOP es el Programa mundial de fiscalización de contenedores. Aunque todos los años se transportan más de 500 millones de contenedores marítimos en todo el mundo, que representan el 90% del comercio internacional, solo se inspecciona el 2%. Es esencial fortalecer los sistemas de aduanas e inmigración.

El fortalecimiento de las fronteras es una medida eficaz, pero no si se hace de forma aislada. También tenemos que dar prioridad a la creación de instituciones públicas que ofrezcan un cierto grado de seguridad y justicia para los ciudadanos. La seguridad fronteriza no puede lograrse a expensas de los derechos de los migrantes. Tampoco puede utilizarse para legitimar el trato inhumano.

El Equipo de Tareas de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el tráfico de drogas, copresidido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Departamento de Asuntos Políticos, está elaborando estrategias amplias. La cooperación regional es esencial para abordar tanto los flujos ilegales como la trata de personas, como son esenciales los instrumentos jurídicos. Insto a los Estados Miembros a ratificar y

aplicar tanto la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como los instrumentos jurídicos destinados a combatir el terrorismo.

La lucha contra los flujos ilegales también nos obliga a hacer más para impedir el blanqueo de dinero. Necesitamos sistemas que puedan detectar y controlar los enormes flujos de dinero ilícito generado por los delitos transfronterizos, la mayor parte del cual se blanquea a través del sistema financiero mundial.

Los flujos ilícitos están directamente relacionados con el terrorismo. Nuestras estrategias de lucha contra el terrorismo parten del principio de que los Estados cuentan con medidas sobre la circulación transfronteriza de personas, bienes y mercancías, armas pequeñas y armas ligeras y material nuclear, químico, biológico, radiológico y de otro tipo que sea potencialmente letal. Estamos ayudando a los Estados Miembros a fortalecer sus marcos institucionales y legislativos en este ámbito. El Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo del Grupo de Trabajo sobre la gestión de fronteras relacionada con la lucha contra el terrorismo está elaborando un compendio completo de instrumentos, normas y buenas prácticas internacionales.

Evidentemente, los flujos ilícitos que plantean la amenaza más grave son los relacionados con la posible adquisición de armas de destrucción en masa por terroristas. Entre las iniciativas existentes para abordar ese reto se encuentra la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y la aplicación de la resolución 1540 (2004) a través de las actividades del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

El tráfico de armas de fuego y municiones también ayuda a alimentar el terrorismo, la violencia y los conflictos armados, mientras que obstaculiza el desarrollo social y económico. Estamos ayudando a los Estados Miembros a fortalecer sus marcos institucionales y legislativos en ese ámbito mediante la elaboración de directrices técnicas para la gestión en condiciones de seguridad de las municiones, así como de normas internacionales de control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

No hay soluciones rápidas para el fenómeno de los flujos ilícitos. Solo contamos con un proceso a largo plazo que requiere el compromiso constante de todos. Nuestras atalayas deben ir acompañadas de conceptos clave: información, inteligencia, y recopilación y análisis de datos. Se trata de una esfera en la que las Naciones Unidas, con su capacidad para proporcionar información objetiva y equilibrada, pueden desempeñar un papel clave. Seguiremos detectando nuevas amenazas y señalándolas a la atención del Consejo de Seguridad a fin de que la comunidad internacional pueda responder.

Como sabe el Consejo, la prevención es una de mis prioridades. La prevención de flujos ilegales es beneficiosa para los países, las comunidades y las personas. Es importante para la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Dentro de seis meses volveré al Consejo con un informe que ofrezca una evaluación exhaustiva de la labor realizada por las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a los flujos ilícitos.

Sra. Presidenta: Le doy las gracias nuevamente por abordar los asuntos anteriormente mencionados y trabajar para mejorar nuestra labor en este ámbito esencial.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar agradeciendo a la delegación de los Estados Unidos que haya propuesto que este importante asunto sea examinado en el Consejo de Seguridad. El interés que el tema suscita queda demostrado de forma elocuente en el número de oradores inscritos en la lista.

También me gustaría agradecer al Secretario General Ban Ki-moon su exposición, que invita a reflexionar.

Portugal concede gran importancia a las iniciativas que se están poniendo en marcha en todo el sistema de las Naciones Unidas para responder a las solicitudes de asistencia de los Estados en esferas de interés nacional relacionadas con las amenazas y los desafíos cada vez más sofisticados e interconectados que plantea el tráfico transfronterizo ilegal y la circulación de materiales, fondos, bienes y seres humanos.

Entre esas esferas de interés se encuentra la necesidad de proteger y asegurar las fronteras, una necesidad reflejada en la cantidad cada vez mayor de

solicitudes de asistencia de los Estados en su lucha contra las diversas formas de tráfico y circulación transfronterizos ilegales, con el fin de contrarrestar y prevenir el impacto negativo de esos fenómenos en sus sistemas nacionales y el debilitamiento de la estabilidad y la seguridad regionales y subregionales. De hecho, todos esos tipos de tráfico y circulación ilícitos tienen un enorme efecto en todos los Estados, pero en particular en los más frágiles, lo cual debilita sus esfuerzos encaminados a la construcción institucional, la paz, la estabilidad, el estado de derecho y el desarrollo sostenido. Es aquí donde las Naciones Unidas, en sus esfuerzos por promover y coordinar la asistencia de la comunidad internacional, tienen un papel importante que desempeñar.

En noviembre del año pasado, bajo la Presidencia de Portugal, el Consejo organizó una sesión informativa sobre los nuevos desafíos a la paz y a la seguridad internacionales (véase S/PV.6668). Era evidente entonces, como lo es ahora, que el Consejo no puede ignorar su papel en la prevención de conflictos y tiene que profundizar sus conocimientos sobre las nuevas realidades que son cada vez más difíciles o que posiblemente amenacen a la paz y a la seguridad. Señalamos entonces que el Consejo debería establecer una suerte de instrumento observatorio —un grupo de trabajo oficioso de los miembros del Consejo— para vigilar esas cuestiones en su horizonte y examinar la información que dimane de los informes del Secretario General, que podría servir como base para la acción concertada, articulada, rápida y eficaz de la comunidad internacional. Consideramos que el Consejo debe seguir reflexionando al respecto.

El debate de hoy sigue, a nuestro juicio, una lógica similar. Consideramos también que es evidente que en ese sentido el Secretario General tiene un papel importante que desempeñar. El Consejo no puede sencillamente hacerse de la vista gorda ante el efecto de ese tráfico y circulación ilícitos por las fronteras en la desestabilización de los Estados y las regiones y sus consecuencias en los procesos de paz, así como en la incitación de conflictos, por no hablar de sus vínculos con el terrorismo internacional, sobre todo a través de su financiación. Esas son preocupaciones que el Consejo debe tener en cuenta y debemos estar dispuestos a actuar cuando sea necesario y a solicitud de los países o regiones afectados, sobre los cuales recae la responsabilidad primordial. Sin embargo, esas son cuestiones que el Consejo no debería hacer frente por sí solo.

De hecho, para las Naciones Unidas, ayudar a los Estados a que protejan sus fronteras mediante la asistencia técnica ya es una tarea bien establecida, como se refleja en una amplia gama de actividades realizadas y programadas por un gran número de sus órganos y organismos, tanto en el marco de la Asamblea General como en el del Consejo de Seguridad. Sin embargo, al igual que en otras actividades, consideramos que las Naciones Unidas podrían y deberían mejorar su desempeño en esa esfera: por una parte, mejorando la eficacia y la coordinación operacional de sus esfuerzos internos para ayudar a los Estados y a las regiones que lo necesiten, y, por la otra, mejorando su coordinación con los asociados y órganos pertinentes que no pertenecen a las Naciones Unidas.

La identificación de las esferas de superposiciones y lagunas existentes parece ser una medida lógica para seguir mejorando la idoneidad y eficacia de los esfuerzos que se llevan a cabo. Es por eso que agradecemos y acogemos con satisfacción este debate y su resultado esperado, sobre todo respecto de la invitación al Secretario General a que presente, dentro de seis meses, un informe que brinde un estudio y una evaluación exhaustivos de la labor de las Naciones Unidas para abordar las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros en la lucha contra los diversos tipos del tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos a través de sus respectivas fronteras y su prevención.

Consideramos que este informe servirá de base sumamente valiosa para la labor del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y todos los demás órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, con los cuales, en nuestra opinión, debería compartirse, allanando así el camino a estrategias de asistencia y planes de acción mejor coordinados y más efectivos. Consideramos también que el aumento de la coherencia de la acción entre los órganos que radican en la Sede y las estructuras de las Naciones Unidas sobre el terreno, adaptada de manera diferente a cada contexto y situación concretos, y la constante adopción de enfoques preventivos podrían ser de gran utilidad para esa tarea.

Como dijimos en el debate público celebrado en noviembre, es nuestro deber profundizar nuestros conocimientos sobre esos fenómenos para asegurarnos

de que no se conviertan en conflictos. Como principal órgano responsable por el mantenimiento de la paz y la seguridad, el Consejo debe estar dispuesto a asumir sus responsabilidades.

Sr. Osorio (Colombia): Nos parece muy oportuno este debate para analizar el tráfico y el movimiento ilícitos a través de las fronteras y la manera como diversas manifestaciones delictivas transfronterizas pueden contribuir a exacerbar situaciones bajo la consideración del Consejo. El Secretario General ha hecho un esbozo muy puntual sobre las implicaciones de tales actividades y la forma como las Naciones Unidas las han acometido.

El manejo, control y protección de las fronteras es una prerrogativa soberana de los Estados. Consideramos necesario lograr un equilibrio entre las medidas de control destinadas a mantener unas fronteras seguras y, al mismo tiempo, facilitar el movimiento de personas, fondos y bienes legítimos. Este debate nos debe conducir a profundizar la colaboración del Consejo de Seguridad con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en torno a un asunto que, por su naturaleza y alcance global, exige la acción concertada y coordinada de los diferentes órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas, en desarrollo de los principios de la Carta y en el marco de sus respectivas responsabilidades y mandatos.

El trafico ilícito de armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, así como el movimiento de los terroristas y sus fondos a través de las fronteras, son reconocidos como amenazas a la paz y a la seguridad internacionales. Por otra parte, en contextos específicos, el Consejo ha discutido diversas manifestaciones de la delincuencia organizada que contribuyen a deteriorar situaciones ya de por sí frágiles. Estas últimas, son actividades criminales complejas que trascienden la dimensión del tráfico o el paso a través de las fronteras y exigen un enfoque integral y equilibrado que aborde todos los eslabones de estas actividades ilícitas.

La comunidad internacional debe enfrentar todas las actividades criminales con la misma determinación. Por ello, es prioritario adoptar, en el marco de la Organización, un instrumento vinculante para mejorar el control al comercio de armas pequeñas y ligeras, explosivos y materiales relacionados, así como de las municiones, su marcaje y rastreo, y para prohibir su transferencia a actores armados no estatales. El tráfico ilícito de armas a través de las fronteras es, probablemente, uno de los factores que afecta en mayor medida la seguridad nacional e internacional y exacerba situaciones de violencia.

Debemos reconocer que las obligaciones que se desprenden de las decisiones del Consejo adoptadas en el marco del Capítulo VII, dependen, para su implementación efectiva, no solo de la voluntad política sino también de las herramientas con que cuentan los Estados Miembros. Es por ello que, con base en una aproximación que privilegie la cooperación y concertación, debemos enfocar nuestros esfuerzos en mejorar la eficacia de las decisiones vinculantes del Consejo fortaleciendo las capacidades, instituciones y marcos normativos de los Estados Miembros.

En el ejercicio de la potestad soberana de manejar y controlar sus fronteras, los Estados tienen la responsabilidad de aplicar plenamente sus obligaciones internacionales y es en ese contexto que Colombia considera positivo la elaboración de un inventario de las acciones e iniciativas que, a solicitud de los Estados, la Organización realiza para apoyar el robustecimiento de su capacidad en la materia.

Las manifestaciones delictivas a las que nos referimos hoy están reguladas, además, por tratados internacionales especializados que conforman un marco legislativo amplio que ofrece herramientas legales suficientes para combatirlas. Asimismo, los acuerdos alcanzados en el marco de la Asamblea General recogen conceptos globales y ampliamente aceptados al interior de la Organización, los cuales facultan el desarrollo de estrategias inclusivas y balanceadas. La Organización, en su conjunto, debe concentrar sus esfuerzos en brindar la asistencia solicitada por los Estados con el fin de lograr la aplicación integral de las obligaciones que se desprenden de tales acuerdos.

Es además necesario adoptar medidas y mecanismos eficaces para fortalecer la cooperación internacional y la coordinación entre Estados contra las diversas manifestaciones de la delincuencia que estamos discutiendo. Por ello, es prioritario el fortalecimiento de los controles en frontera a través de la dotación de recursos tecnológicos y financieros, el establecimiento de acuerdos de cooperación judicial efectivos y el intercambio de información.

Colombia considera que estos desafíos deben abordarse desde una perspectiva integral, respetando el

equilibrio entre las medidas dirigidas a reforzar la seguridad, y evitando a su vez crear obstáculos al desarrollo económico y social. Al tiempo que reconocemos la necesidad de protegernos de los riesgos planteados por lo que se ha llamado tráfico y movimientos ilícitos transfronterizos, la Constitución y la ley colombianas reconocen las fronteras principalmente como zonas de integración donde debe promoverse el desarrollo económico, social, científico, tecnológico y cultural y, por lo tanto, privilegian la consolidación de sistemas de cooperación aduanera transfronteriza y redes de intercambio de información entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Sr. Bouchaara (Marruecos) (*habla en francés*): Para empezar, en nombre de mi delegación, quisiera dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos por haber adoptado la iniciativa de organizar este importante debate sobre la protección de las fronteras contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos. Quisiera también dar las gracias al Secretario General por su detallada exposición informativa. Sra. Presidenta: La temática elegida por su delegación afecta al conjunto de la comunidad internacional. Valoramos la óptica desde la que su delegación ha propuesto enfocar, de manera global, la cuestión de la protección de las fronteras frente a varios desafíos transfronterizos que representan peligros o amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Este debate brinda también al conjunto de delegaciones aquí presentes la oportunidad de proceder a un intercambio constructivo y profundo sobre esta temática importante.

Las Naciones Unidas se fundaron para velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los problemas planteados por las corrientes y los movimientos transfronterizos ilícitos se han abordado, en diferentes órganos, según sus respectivas prerrogativas, a través de convenciones, protocolos, mecanismos, planes de acción o regímenes de sanciones. Actualmente, no cabe ninguna duda de que el trabajo de esta Organización, combinado con las medidas adoptadas por los Estados Miembros a los niveles nacional, regional, subregional y transregional, permitió una mejor protección de nuestras fronteras.

Sin embargo, cabe constatar que, en esta nueva era de globalización, las diferentes redes implicadas en el tráfico y los movimientos ilícitos transfronterizos lamentablemente pudieron aprovecharse de la interconexión creciente de nuestro planeta y evadir nuestros esfuerzos colectivos para combatirlos. Esta fluidez cada vez mayor que existe a escala planetaria permitió a esas diferentes redes —ya sea de tráfico de armas, de recursos naturales o mineros, de drogas o de seres humanos— interconectarse por diferentes vías turbias y formar alianzas de apoyo recíproco, en ocasiones con redes terroristas, grupos armados o movimientos separatistas.

Esta constatación es especialmente alarmante en la medida en que esa interconexión ya no es una simple amenaza, sino una realidad en las diversas regiones del mundo. Es lamentablemente una realidad en nuestro continente, África. Hay una región africana que se ha visto especialmente afectada, la sahelo-sahariana y la costa atlántica, pero también el Golfo de Guinea. Debemos reaccionar ante los recientes hechos ocurridos en el Sahel, ya que ejemplifican la repercusión que esta maraña de tráficos y movimientos transfronterizos ilícitos pueden tener en la soberanía de los Estados, su integridad territorial y la paz y la seguridad internacionales.

La lucha contra estas amenazas debe ser sobre todo competencia de los Estados Miembros, que, de manera soberana, determinan y adoptan las medidas necesarias y apropiadas para proteger sus fronteras respetando sus obligaciones internacionales. Habida cuenta de la naturaleza de estos desafíos transfronterizos, nuestros esfuerzos deben ser colectivos y coordinados.

Para proteger las fronteras también hace falta un mayor diálogo y cooperación a nivel bilateral, así como a nivel subregional, transregional e internacional, sobre la base de los principios de la solidaridad y la responsabilidad compartida. Esta cooperación debe ser activa y dinámica y abordar igualmente las causas profundas que permiten que esos tráficos y movimientos transfronterizos ilícitos se perpetúen y se desarrollen, siendo el objetivo aportar respuestas concretas, adaptadas y duraderas.

La cuestión de la asistencia es igualmente primordial. En este sentido, es esencial que la comunidad internacional demuestre más solidaridad aportando un apoyo efectivo a los Estados que así lo deseen, para fomentar su capacidad de proteger las fronteras, con una cooperación respetuosa de su soberanía nacional. Es también importante ayudar a esos Estados en su lucha contra esas diferentes

corrientes transfronterizas y eliminar los santuarios de esas diferentes redes. Con ese fin, las Naciones Unidas y los diferentes mecanismos de cooperación y coordinación existentes tienen un papel determinante que desempeñar.

El Reino de Marruecos siempre ha sido un miembro activo de la comunidad internacional en la lucha contra esas lacras y no ha dejado de alertar sobre los peligros que entraña la interconexión cada vez mayor de esas corrientes en sus diferentes regiones. Con ese espíritu, el Reino de Marruecos auspició el lanzamiento de importantes iniciativas internacionales, como la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear y la Iniciativa Africana Atlántica, que tienen por objetivo aportar respuestas coordinadas y concertadas contra los tráficos y movimientos transfronterizos ilícitos y facilitar la cooperación y el intercambio de buenas prácticas.

Asimismo, Marruecos organizó numerosos encuentros sobre diversos aspectos de dichos tráficos y movimientos transfronterizos ilícitos objeto de este debate que estamos celebrando hoy. Aprovecho la ocasión para informar a los miembros del Consejo de que, antes de finales de este año, Marruecos auspiciará la segunda edición de la conferencia ministerial regional sobre la seguridad de las fronteras de los países del Norte de África y el Sahel.

Todos debemos seguir actuando de manera concertada para velar por que se combatan estos tráficos y movimientos transfronterizos ilícitos, así como las diferentes redes implicadas, y asegurarnos de que los instrumentos jurídicos y los mecanismos establecidos puedan responder a la naturaleza evolutiva y al alcance de las amenazas y los peligros que entrañan. Las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y las diferentes organizaciones interesadas deben coordinar sus esfuerzos y demostrar una verdadera voluntad política para seguir actualizando y adaptando las normas internacionales y los diferentes mecanismos creados para hacer frente a ese tipo de tráfico.

En este sentido, mi delegación toma nota de la propuesta de solicitar al Secretario General que prepare un informe sobre las corrientes ilícitas. Esperamos que ese informe permita contribuir a los esfuerzos de nuestra Organización para aportar respuestas colectivas a fin de que podamos superar con eficacia los desafíos que afrontamos.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Sra. Presidenta: Gracias por organizar este debate público. Hemos tomado nota del documento de concepto (S/2012/195, anexo) preparado por su delegación para guiar nuestras deliberaciones, el cual también le agradecemos. Asimismo, expresamos nuestro reconocimiento al Secretario General por su lúcida intervención introductoria.

Sra. Presidenta: Como es de su conocimiento, si bien es cierto que nuestra delegación no objetó durante sus consultas iniciales la idea de realizar un debate general sobre la temática del movimiento y el tráfico ilícito transfronterizo, la discusión previa a la reunión de hoy fue bastante animada. Quisiera explicar el fondo de nuestras inquietudes, visto desde nuestra perspectiva nacional.

La mayoría de estas giran alrededor de si poner el énfasis en la parte de proteger las fronteras, o si más bien hacerlo en la parte sobre movimientos ilícitos. Sobre la primera cuestión, nuestra preocupación es simplemente que asegurar las fronteras contra el movimiento de bienes, servicios, fondos o el movimiento de personas es, de por sí, defendible, pero siempre entraña el riesgo de obstaculizar los movimientos lícitos, causando mayores daños que los males que se pretenden evitar. En el segundo caso, nos preguntamos cómo distinguir entre el movimiento lícito e ilícito —y las áreas grises intermedias— y qué hacemos para diferenciar entre distintas categorías, tomando en cuenta que, por ejemplo, combatir el tráfico de estupefacientes ilícitos es bastante diferente al tráfico de personas o el tráfico de monumentos culturales, sin mencionar la materia del movimiento transfronterizo de personas.

Por otro lado, no toda actividad ilícita transfronteriza alcanza el umbral de constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, aunque algunas ciertamente tienen ese potencial. Una preocupación adicional que mantenemos es que quisiéramos pensar que el examen de la cuestión del tráfico ilícito, ya sea en el Consejo de Seguridad o en un ámbito más general dentro del sistema de las Naciones Unidas, se inspire en la idea de fomentar la cooperación entre los Estados Miembros para combatir estos flagelos. Sin embargo, al poner el énfasis en controles y regulaciones, corremos el riesgo, quizás sin proponérnoslo, de promover un enfoque más defensivo por parte de los Estados soberanos, con una mentalidad

de sálvese quien pueda, que sería contrario a los principios y propósitos de nuestra Organización.

Esos son algunos de nuestros comentarios de tipo conceptual. Además, tenemos observaciones más puntuales que formular, la mayoría de signo más positivo.

Primero, consideramos que esta discusión puede contribuir a nuestros esfuerzos de prevención de conflictos dirigidos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que permitan dar respuestas perfeccionadas a las amenazas y desafíos emergentes. El crimen organizado transnacional, el tráfico ilícito de armas, bienes y personas, al igual que el terrorismo, son cada uno una responsabilidad común y compartida, y necesitamos trabajar colectivamente para prevenir y combatir esos fenómenos. Es más, asegurar fronteras y combatir el tráfico y el movimiento ilícitos es vital para preservar el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

Segundo, una amplia gama de estrategias e iniciativas existentes ha sido elaborada a nivel nacional, regional e internacional, lo cual ha hecho más difícil determinar sinergias y similitudes. La razón se debe no solo a la naturaleza particular de cada tema, o al hecho de que cada uno se discute en distintos foros de expertos, sino también a que cada tema se rige por sus propios marcos jurídicos y legislativos. Esta es una justificación adicional para fortalecer la cooperación internacional y proporcionar asistencia técnica, particularmente para fomentar y facilitar la implementación de las convenciones y protocolos relevantes.

Tercero, se requieren estrategias distintas para responder a amenazas específicas presentadas por los distintos tipos de movimiento y tráfico ilícitos, incluidas estrategias adecuadas para reducir la demanda y la oferta de estupefacientes ilícitos. Existe, de hecho, una necesidad de abordar las causas subyacentes de este fenómeno y tomar acciones diseñadas para aminorar el mercado y reducir las ganancias provenientes del tráfico de estupefacientes ilícitos. A menos que estas causas sean abordadas, el problema será desplazado a otra parte o simplemente reemplazado por otra actividad ilícita. Por lo tanto, los gobiernos deben fortalecer el estado de derecho en sus países para desarrollar anticuerpos sociales contra el crimen organizado y eventualmente romper con el ciclo delictuoso y de subdesarrollo.

Cuarto, fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para asistir a los Estados Miembros a fin de asegurar sus fronteras contra el movimiento y el tráfico ilícitos es solo un aspecto, si bien muy importante, del arsenal más amplio de medidas para enfrentar esta cuestión. Reconociendo al mismo tiempo que las Naciones Unidas tienen un papel que desempeñar para asistir a los Estados afectados, ello debe desarrollarse de conformidad con mandatos existentes, a solicitud de los Estados Miembros y con pleno respeto de su soberanía, así como bajo la titularidad nacional. Además, se requieren recursos adecuados para que los esfuerzos sostenibles rindan resultados sustantivos.

Quinto, varios componentes del sistema de las Naciones Unidas participan directa e indirectamente al apoyar a países para que enfrenten el tráfico ilícito de bienes, servicios y personas. Estos incluyen primordialmente a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales. Aquí se podría sostener que se precisa una mayor coherencia y coordinación dentro del sistema.

Finalmente, el Consejo de Seguridad debe continuar fortaleciendo sus mecanismos establecidos en virtud de las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004), que están específicamente encargados de implementar las obligaciones de combatir el terrorismo y la no proliferación, ya que estos están vinculados con el control y la gestión transfronterizos.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame sumarme a otros al darle las gracias por haber organizado este debate público sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales planteadas por el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos. Quisiera agradecer al Secretario General su exposición informativa.

El tráfico de armas nucleares, químicas y biológicas, sus sistemas vectores y materiales conexos que llevan a cabo agentes no estatales, así como la circulación de terroristas y sus fondos amenazan la paz y la seguridad internacionales. Además, existen situaciones en que el riesgo para la paz y la seguridad internacionales se ve agravado por el tráfico ilícito transfronterizo de armas y estupefacientes. En esos casos, en las declaraciones del Consejo de Seguridad se

han enumerado invariablemente esos problemas y se ha tratado de controlarlos.

Al mismo tiempo, algunos órganos y organismos de las Naciones Unidas tienen determinadas esferas de especialización encomendadas por la Carta en relación con el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos. Es importante que el Consejo respete los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados.

Últimamente, se ha registrado un impulso concertado para incluir varias cuestiones mundiales en el orden del día del Consejo con el pretexto de que afectan la paz y la seguridad internacionales. Eso se debe evitar. La Carta establece una división clara entre las responsabilidades de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y otros órganos especializados. Debemos respetar la separación de funciones en la letra y el espíritu.

La formulación de normas generales debe necesariamente corresponder a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad únicamente debe adoptar medidas cuando exista una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y en el contexto de situaciones concretas, como en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto, y cuando se hayan establecido regímenes de sanciones en virtud de las resoluciones 1540 (2004), 1373 (2001) y 1267 (1999), de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

Las Naciones Unidas han desempeñado un papel primordial en la consolidación de la capacidad de los Estados Miembros. Los Estados necesitan asistencia para cumplir sus compromisos internacionales, fortalecer sus instituciones internas, incluidas las que se ocupan de garantizar el orden público, y proteger sus fronteras. Ejercicios de ese tipo deben basarse siempre en la demanda y estar dirigidos por los Estados Miembros. Encomiamos los esfuerzos y el compromiso de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en el desarrollo de las capacidades de los países en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. El compromiso respecto de la creación de capacidades de los Estados en los distintos sectores requiere un mayor apoyo financiero y tecnológico, y debemos estar dispuestos a ofrecerlo.

Sin embargo, la cuestión conexa es cómo pueden ayudar los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a los Estados Miembros interesados a asegurar sus fronteras contra el tráfico y los movimientos transfronterizos. El primer principio fundamental en este sentido es el respeto a la soberanía e integridad territorial del Estado que solicita asistencia. En segundo lugar, los donantes y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas deben respetar la prerrogativa del Estado Miembro interesado de asegurar sus propias fronteras. En tercer lugar, la asistencia en la creación de capacidad debe prestarse solo cuando se solicite y sobre la base de un acuerdo mutuo.

Los retos que estamos examinando hoy tienen características mundiales, y los vínculos entre sí los hacen aún más complejos. Exigen una firme colaboración, en la que todos los Estados Miembros trabajen de consuno de manera legítima y adecuada.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El tema de la reunión de hoy está directamente relacionado con los desafíos y las amenazas crecientes, cada vez más diversificados, del terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia organizada transfronteriza. Las fronteras porosas favorecen el tráfico ilícito de armas y drogas y el movimiento de los terroristas y de sus recursos financieros. Muchos tipos de tráfico ilícito transfronterizo socavan verdadera y gravemente los esfuerzos del Consejo para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Se debe prestar una atención especial a los regímenes de sanciones impuestos por el Consejo y a los regímenes especiales establecidos en virtud de sus resoluciones pertinentes de lucha contra el terrorismo, en particular las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004), cuyas esferas prioritarias, en nuestra opinión, son el tráfico ilícito de drogas, las armas, las armas de destrucción en masa y sus componentes y el movimiento de terroristas y de sus recursos financieros.

No es un secreto que hay problemas en cuanto al cumplimiento de esos regímenes. Las consecuencias destructivas del narcotráfico afgano, que se ha fusionado con el terrorismo, se han extendido mucho más allá de la fronteras de esa región en particular. Consideramos que el tráfico de drogas en el Afganistán es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Pedimos que se utilice un enfoque integral para hacer frente a esa amenaza, que incluya la gama de herramientas con que cuenta el Consejo de Seguridad para frenar las corrientes financieras que alimentan el tráfico de drogas e incluir a los principales

barones de la droga en las listas de sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Se han tomado medidas importantes para la aplicación de la resolución 1817 (2008) con el fin de luchar contra el contrabando hacia el Afganistán de los precursores químicos utilizados para fabricar drogas. Es necesaria una mayor participación de las fuerzas de seguridad internacionales en las actividades que se llevan a cabo en el Afganistán para erradicar los cultivos de drogas y los laboratorios de drogas en ese país. Los resultados de la Tercera Conferencia Ministerial del Pacto de París, que se celebró en Viena el 16 febrero de 2012, nos da la plataforma necesaria para realizar esfuerzos globales a fin de frenar las corrientes de drogas provenientes del Afganistán.

Otro ejemplo es la proliferación de armas libias. Existe un peligro real de que esas armas caigan en manos de los terroristas. En ese sentido, Rusia inició la resolución 2017 (2011), que envía el mensaje necesario y establece un marco pertinente para los esfuerzos de lucha contra esa nueva amenaza.

El grave problema de la piratería en Somalia persiste. El régimen de sanciones contra ese país, que durante mucho tiempo ha carecido de un régimen de control de fronteras, está en vigor desde hace mucho tiempo. Sin embargo, los piratas somalíes reciben libremente y tienen a su disposición armas sofisticadas, barcos, dispositivos de navegación con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y otros equipos necesarios para sus actividades delictivas.

Para ese tipo de situaciones en concreto sería útil tener una visión general de los problemas relativos al control de las fronteras, el tráfico ilícito y los movimientos a través de ellas. Cuando se examinan casos de tráfico y movimientos transfronterizos ilícitos, es importante que el Consejo de Seguridad proceda estrictamente en el marco de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, no invada la competencia de otras organizaciones u organismos internacionales y evite tratar de modernizar el actual sistema internacional de cooperación en materia de seguridad fronteriza.

En el proyecto de declaración de la Presidencia, que se basa en los resultados de la reunión de hoy del Consejo, se pide al Secretario General que elabore una evaluación exhaustiva de las actividades de las Naciones Unidas de asistencia a los Estados en la lucha contra los distintos tipos de tráfico transfronterizo ilícito y los movimientos de los terroristas y de sus finanzas. Creemos que es importante que en ese informe se vean reflejados los temas prioritarios a los que me he referido y que se tengan en cuenta las medidas que ya ha tomado el Consejo de Seguridad y que sigan en vigor.

Sr. Menan (Togo) (*habla en francés*): El tema de asegurar las fronteras contra el tráfico ilícito transfronterizo es de gran interés para los Estados Miembros, en especial para los de la subregión del África Occidental, debido a que ese asunto es parte del tema que examinó el Consejo de Seguridad en febrero pasado en relación con nuestra región. Por lo tanto, mi país agradece a los Estados Unidos por haber propuesto este tema para su examen por el Consejo.

La calidad y la velocidad de los medios de transporte, el desarrollo de las tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas que promueven la formación de grupos en la subregión han facilitado la libre circulación de personas y mercancías a través de las fronteras, lo que crea enormes dificultades para controlar las fronteras. Debido a la facilidad de transporte entre los Estados y a la disminución de los controles fronterizos hemos visto prosperar muchos tipos de tráfico ilícito. Eso se debe a que las fronteras, especialmente en los países en desarrollo, por lo general siguen siendo muy porosas y los países no cuentan con medios modernos para controlar sus fronteras. Las fronteras insuficientemente controladas dan lugar a un entorno en el que proliferan prácticas contextuales espontáneas que no tienen carácter legal en esos Estados.

Por esas razones, las fronteras se han convertido en espacios que están completamente al margen de la ley en algunos de nuestros países, donde prosperan todo tipo de actividades, incluido el tráfico de armas, drogas y recursos naturales, así como la trata de seres humanos, la migración ilegal, el tráfico ilícito de bienes, la corrupción, el lavado de dinero y las actividades terroristas, todo lo cual puede poner en peligro la paz, la seguridad y la estabilidad de los Estados.

Por lo tanto, no es exagerado decir que las zonas fronterizas siguen una lógica que va más allá de la soberanía de los Estados. Los grupos de delincuentes que cruzan las fronteras están bien equipados y se adaptan con rapidez a las situaciones nuevas o trasladan sus operaciones a fin de evitar la detección. Ellos pueden asumir el control de regiones enteras de

un país en el que el Gobierno carece de los medios técnicos necesarios para hacerles frente. Reciben ganancias sustanciales como resultado de sus actividades, que a menudo florecen en detrimento de las personas vulnerables, como las víctimas de la trata de personas, los migrantes y los niños soldados.

Las actividades de esos grupos han llevado a un aumento en la sensación de inseguridad, que otros países también sienten, y plantean la cuestión de la gestión de las fronteras y el problema consiguiente de las relaciones con los Estados vecinos.

Los instrumentos jurídicos internacionales, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2003 y sus protocolos conexos, sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, han tratado de abordar la necesidad de contrarrestar las nuevas amenazas a la paz y la seguridad.

Sin embargo, la amenaza que plantean los factores relacionados con la seguridad de nuestras fronteras y la lucha contra los movimientos ilícitos es mayor que nunca, incluso mayor que cuando esos instrumentos jurídicos entraron en vigor. Por esta razón, la búsqueda de respuestas adecuadas a las nuevas amenazas transnacionales debe ser una prioridad para la comunidad internacional.

Para asegurar las fronteras y luchar contra el tráfico ilícito y el movimiento transfronterizo es necesario contar con recursos humanos, materiales y medios financieros, que son muy importantes y que a menudo están fuera del alcance de muchos Estados de forma individual. Muchos Estados carecen de los medios eficaces para llevar a cabo la vigilancia y el control de las fronteras. Un enfoque global, integrado y holístico por parte de la comunidad internacional hará posible afrontar los retos y la inseguridad que generan el tráfico transfronterizo ilícito. El valor añadido de un enfoque de esa índole radica en trabajar de manera coherente en los planos mundial, regional y transregional para hacer frente a las amenazas que los mecanismos del Estado no pueden contrarrestar y adaptar nuestras respuestas a los desafíos sobre el terreno.

Las amenazas que plantean el tráfico ilícito y la delincuencia organizada transfronterizos para la soberanía, la estabilidad y la seguridad en la subregión han llevado a los Estados del África Occidental a adoptar medidas encaminadas a reducir los riesgos causados por nuestras fronteras permeables. Además del acuerdo de cuatro Estados entre Benin, Ghana, Nigeria y el Togo para luchar contra la delincuencia transfronteriza, mi país y Ghana firmaron en 2009 un memorando de entendimiento entre nuestras fuerzas de seguridad, fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley, fuerzas de policía, servicios de aduana y de inmigración para luchar contra la delincuencia organizada transnacional. Por otra parte, los Jefes de Estado y de Gobierno en la zona de la Alianza de Coprosperidad, compuesta por esos mismos cuatro países, también celebran consultas periódicas sobre la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

También a nivel regional, con la ayuda de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), hemos elaborado una estrategia multilateral intersectorial basada en la responsabilidad común, denominada Programa Regional de la UNODC para África Occidental 2010-2014.

A nivel nacional, el Togo ha respondido a la cuestión mediante diversas medidas. Entre ellas se cuenta la creación de nuestra oficina central de lucha contra las drogas y el blanqueo de dinero y un laboratorio nacional de estupefacientes, que prestan su ayuda a la policía nacional y a la aduana en sus funciones respectivas. Además, nuestro plan nacional integrado incluye diversas medidas llevadas a cabo con la ayuda financiera y técnica de los asociados para el desarrollo. Esas medidas han llevado a la creación en febrero de 2011 de una unidad de control integrado de contenedores en la ciudad portuaria de Lomé, y de un centro nacional de datos financieros en el aeropuerto internacional de Lomé.

A pesar de esas iniciativas, y dada la escasa capacidad operacional de los Estados de la subregión, la financiación y el fomento de la capacidad de los organismos nacionales son necesarios y requieren el apoyo continuo de la comunidad internacional. Este es el momento oportuno para expresar nuestra gratitud a las Naciones Unidas, especialmente a la UNODC, que ha contribuido constantemente a fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales.

Dada la magnitud del problema, el Togo espera que el Secretario General estudie la cuestión y proponga enfoques y soluciones que refuercen los actuales mecanismos.

Sr. Li Baodong (China) (*habla en chino*): Deseo agradecer al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, su exposición informativa.

Con una globalización cada vez mayor, los vínculos e intercambios entre los países se han vuelto cada vez mayores a medida que se acelera la circulación de materiales y personas. Al mismo tiempo, el problema del tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos, que se manifiestan en la proliferación de armas, el tráfico de drogas y la propagación del terrorismo, es cada vez más grave. Últimamente, la proliferación de armas en África occidental y la región del Sahel, así como y los disturbios en Malí han suscitado una preocupación generalizada. Cabe reconocer que la proliferación de armas en la región tiene una historia propia, pero que los últimos conflictos regionales la han agravado.

Deseo aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en tres cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos.

En primer lugar, la gestión de las fronteras forma parte de la soberanía de los Estados Miembros. Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de fortalecer su control de las fronteras y de la aduana e impedir y luchar contra todo tipo de tráfico y circulación transfronterizos. Esperamos que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, los países cumplan sus obligaciones en virtud de los convenios internacionales pertinentes y el derecho internacional, mejoren su legislación nacional, fortalezcan la coordinación y la cooperación interdepartamentales, aumenten sus capacidades de aplicación de la ley y adopten medidas prácticas encaminadas a fortalecer la gestión de las fronteras.

En segundo lugar, apoyamos la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos. Tal cooperación debe centrarse en ayudar a los países que necesitan el fomento de capacidades. Entretanto, los países difieren entre sí en sus prácticas de gestión fronteriza. A la vez que presta asistencia, la comunidad internacional debe respetar plenamente las circunstancias nacionales, los deseos y las opciones escogidas por los países que reciben ayuda, suscribir los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetar la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros.

En tercer lugar, es esencial sacar el máximo partido de las ventajas de los diversos órganos de las Naciones Unidas con el fin de crear sinergias. Es aconsejable que, al ayudar a los Estados Miembros a fortalecer sus capacidades de gestión de fronteras, se aprovechen al máximo los actuales órganos de las Naciones Unidas, por ejemplo, formulando las mejores prácticas. Los diferentes órganos de las Naciones Unidas deben, de conformidad con sus mandatos respectivos y especialidades, asignar adecuadamente tareas y fortalecer su coordinación. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, debe centrar su atención en el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos que amenazan la paz y la seguridad internacionales, y evitar la duplicación de tareas y la injerencia en las funciones de otros órganos de las Naciones Unidas.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Acogemos con agrado la iniciativa de los Estados Unidos de integrar las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el tráfico y la circulación ilícitos de personas y bienes en zonas en que exista un solapamiento, y agradecemos al Secretario General su exposición informativa. Coincidimos en que es necesario examinar estructuras eficientes para ayudar a los Estados a abordar el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos y generalizados de mercancías, fondos y personas, que pueden plantear amenazas para la paz y la seguridad o exacerbarlas. A ese respecto, quisiéramos subrayar que el Consejo ya ha abordado reiteradamente las amenazas para la paz y la seguridad internacionales que plantean cuestiones intersectoriales tales como el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y la trata de personas.

A nuestro juicio, es importante tener en cuenta que las fronteras abiertas no se deben considerar amenazas en sí mismas. La interconexión y la libre circulación lícita de bienes y personas son algo a lo que se debe aspirar, no condenar. Sin embargo, es necesario equilibrarlas mediante una lucha eficaz contra algunas amenazas reales que plantean las transferencias ilícitas, que pueden verse exacerbadas por una gestión deficiente de las fronteras. Por consiguiente, debemos

recomendar la realización de una evaluación de las capacidades de las Naciones Unidas como medida esencial para determinar los posibles ámbitos de solapamiento y la necesidad de mejorar. Estimamos que el Secretario General estaría en condiciones de emprender esa tarea.

Quisiera hacer unas breves observaciones. En primer lugar, debemos tener en cuenta que no existen límites para la integración. Los materiales y las armas nucleares, los bienes de doble uso, las drogas y las personas que atraviesan las fronteras requieren enfoques y medios de cooperación diferentes. Asimismo, quisiéramos subrayar que la integración no debe llevar en modo alguno a reducir la aplicación eficiente de las sanciones. Por el contrario, consideramos que seguir mejorando la aplicación de sanciones es una contribución fundamental para garantizar la seguridad de las fronteras.

En segundo lugar, el tráfico y la circulación ilícitos de bienes, fondos y personas no constituyen necesariamente una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En numerosos casos las autoridades nacionales encargadas de aplicar la ley abordan estas cuestiones adecuadamente. Sin embargo, el tráfico y la circulación ilícitos pueden tener repercusiones para la seguridad nacional e internacional cuando están en juego cuestiones tales como el terrorismo y la proliferación de armas. Obviamente, la delincuencia organizada, los traficantes de drogas y de seres humanos también se benefician de la gestión deficiente de las fronteras. En la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se aborda con acierto la mejora de las actuales estructuras de gestión fronteriza.

En tercer lugar, en la lucha contra el tráfico y la circulación ilícitos de bienes, fondos y personas, los Estados enfrentan una serie de retos, que se derivan del objetivo general de mantener el libre comercio mundial, por una parte, y de responder a las necesidades de seguridad y protección, por la otra. Por ejemplo, las fronteras extensas requieren mucho personal y métodos avanzados de evaluación de riesgos. La protección fronteriza exige personal cualificado y bien equipado. Dado su carácter, con el tráfico y la circulación ilícitos se trata de superar los mecanismos de protección fronteriza existentes. Por ello, se necesitan organizaciones fiables y sostenibles que, además de muchos otros retos, sean resistentes a la corrupción.

Al analizar los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a encarar esos retos, quisiéramos subrayar la importancia del fomento de la capacidad y la creación de instituciones. Esos elementos son clave para que las instituciones estatales que funcionan puedan diferenciar entre los distintos bienes y personas que cruzan sus fronteras. En cuanto al fomento de la capacidad, quisiera mencionar que Alemania ha apoyado una serie de proyectos, por ejemplo, prestando asistencia técnica en el marco de un proyecto de datos aduaneros.

También, en las operaciones de mantenimiento de la paz, la reconstrucción de las capacidades de control fronterizo debe recibir atención prioritaria según proceda en una etapa temprana. En ese sentido, valdría la pena estudiar la manera en que la policía de las Naciones Unidas podría ayudar a potenciar estas capacidades prestando apoyo en las primeras etapas de la reconstrucción y del fomento de la capacidad de las entidades de protección fronteriza. En este sentido, Alemania apoya el Programa de Fronteras de la Unión Africana, que se centra en la demarcación de fronteras, la cooperación transfronteriza y el desarrollo de la capacidad.

Por último, pero no por ello menos importante, los esfuerzos nacionales de gestión de fronteras deben enmarcarse en el contexto de una estrecha cooperación internacional con los países vecinos, así como con las organizaciones regionales e internacionales. En el caso de la Zona Schengen en Europa, en general no hay controles fronterizos internos en cuanto a la circulación de personas y bienes en el mercado único europeo. El control, la vigilancia y la seguridad de las fronteras no se garantizan principalmente gracias a los esfuerzos de cada Estado miembro soberano, a título individual, sino mediante la cooperación regional.

En el proyecto de declaración de la Presidencia que el Consejo aprobará hoy se pone de relieve, con razón, el importante papel que desempeñan las estrategias regionales y se subraya la necesidad de las estrategias regionales y el apoyo de las Naciones Unidas para la cooperación regional.

Durante mucho tiempo, Alemania se ha comprometido con un enfoque integral para frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa. Durante varios años, Alemania ha defendido firmemente los proyectos de la Oficina de las Naciones

Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que tienen por objetivo fomentar la capacidad en el sector de la seguridad. También quisiera mencionar nuestro apoyo al Programa Mundial de Contenedores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que tiene por objetivo garantizar un control eficaz del transporte de contenedores en algunas zonas de África occidental para reprimir y prevenir el tráfico de drogas.

En el marco de la Unión Europea, contribuimos a la estrategia entre la Unión Europea y el Sahel, que aborda tanto las cuestiones de desarrollo como de seguridad y tiene por objetivo fortalecer la cooperación regional.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la Presidencia de los Estados Unidos por haber convocado este importante debate público sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y la protección fronteriza contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos. También damos las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Azerbaiyán comparte la posición del Movimiento de los Países No Alineados con respecto a esta cuestión, que se refleja en la carta y los anexos que se distribuirán como documento del Consejo de Seguridad (S/2012/257).

El tráfico ilícito transfronterizo y las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos; el tráfico de armas, drogas, seres humanos y materiales provenientes de zonas de conflicto; y la circulación transfronteriza de terroristas, los grupos delictivos organizados y sus fondos tienen efectos para la paz y la seguridad internacionales y podrían socavar la soberanía y la integridad territorial de los Estados, poner en peligro la estabilidad nacional y regional y el desarrollo económico y alimentar los conflictos. Si bien todos estos fenómenos constituyen por separado un amplio tema de debate y se han abordado de manera exhaustiva por parte de las Naciones Unidas, hoy nos centramos en los aspectos fronterizos y en la manera de proteger mejor nuestras fronteras contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos.

Al ser un pilar fundamental de la seguridad nacional, la protección fronteriza es una cuestión de autoridad nacional soberana y responsabilidad de los Estados. Mediante una mejor protección fronteriza frente a las amenazas a la seguridad nacional, los Estados evitan los efectos indirectos transfronterizos del tráfico y la circulación ilícitos en sus territorios y fuera de ellos, contribuyendo así a la paz y la seguridad internacionales.

En el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos participa una red de agentes en distintos países. A menudo, esta red amplía su zona de operación más allá de las fronteras de una sola región para convertirse en una red transnacional, que vincula a los agentes locales con una red mucho más amplia de agentes de otras regiones, que se aprovechan del mal funcionamiento de los sistemas de gestión de fronteras y de otros factores que existen en un país para establecer y ampliar sus operaciones.

Al mismo tiempo, proteger las fronteras contra el tráfico y la circulación ilícitos no supone el recrudecimiento de los procedimientos para el cruce de fronteras, que podría crear graves obstáculos para las actividades transfronterizas legales. Por ello, los Estados deben garantizar que se establezcan sistemas nacionales sólidos de control y gestión de las fronteras y de control de las exportaciones, que permitirían prevenir de manera efectiva las actividades transfronterizas ilícitas y, al mismo tiempo, promover la circulación libre y segura de personas, bienes, servicios e inversiones a través de las fronteras.

Asimismo, es obvio que en un mundo globalizado, el desarrollo y el mantenimiento de la cooperación entre Estados vecinos sobre cuestiones relacionadas con las fronteras a nivel político, ejecutivo y operacional, revisten primordial importancia. De hecho, esta cooperación contribuye a la eficacia de los sistemas nacionales de control y gestión de las fronteras. No obstante, la cooperación entre Estados no será posible si no se tienen debidamente en cuenta las normas y los principios básicos del derecho internacional, a saber, el respeto mutuo de la integridad territorial y la soberanía, la inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente y el principio de relaciones de buena vecindad.

Los sistemas deficientes de control y gestión de las fronteras se encuentran entre los principales factores que propician la proliferación del tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos. Las organizaciones internacionales, incluidas las entidades de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de Aduanas, así como las organizaciones regionales, han iniciado diversos proyectos y programas sobre la mejora de las

capacidades de los Estados para el control y la gestión de las fronteras. Si bien acogemos con beneplácito estas iniciativas, y en algunos casos hemos sido Estado beneficiario, queremos recalcar, no obstante, que los proyectos y los programas pertinentes no deben basarse en un enfoque único. En ocasiones, hay algunas situaciones en las que las iniciativas relacionadas con las fronteras se han concebido con una indiferencia total hacia los intereses de seguridad nacional y las prioridades en relación con las fronteras del Estado beneficiario.

En cambio, estas iniciativas deben ajustarse a las necesidades individuales de los Estados, a solicitud de éstos y con su participación, y tener plenamente en cuenta la situación de seguridad del Estado y su geografía política circundante. También es indispensable que esas organizaciones se esfuercen al máximo para evitar duplicaciones con otras iniciativas ya existentes.

La ubicación geográfica delicada de Azerbaiyán lo hace vulnerable a estas amenazas transfronterizas, como el terrorismo internacional, la migración ilegal, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de armas, drogas y personas y la proliferación de armas de destrucción en masa. La existencia de esas amenazas exige que se preste especial atención a la seguridad de nuestras fronteras. Al mismo tiempo, la gestión de las fronteras y el control de las exportaciones son componentes importantes de la protección de las infraestructuras energéticas clave. Por ese motivo, Azerbaiyán está haciendo todo lo que está a su alcance, en el plano nacional y mediante la estrecha colaboración con nuestros vecinos y asociados internacionales en el marco de nuestros programas de seguridad bilaterales, así como con las organizaciones internacionales, por mantener una gestión y un control exhaustivos de las fronteras, así como de los sistemas de control de las exportaciones.

Pese a estos esfuerzos, Azerbaiyán no puede controlar una parte considerable de su frontera estatal debido a la persistente ocupación de sus territorios. La falta de control soberano por parte de las autoridades legítimas de Azerbaiyán sobre dichas fronteras crea las condiciones favorables para la circulación y el tráfico transfronterizos ilícitos, dentro de dichos territorios y más allá.

Azerbaiyán aguarda con interés un informe del Secretario General sobre un estudio de la asistencia prestada por las Naciones Unidas a los Estados Miembros para luchar contra la circulación y el tráfico transfronterizos ilícitos. Al mismo tiempo, en nuestra opinión, todo estudio o evaluación debe limitarse a las actividades de las entidades de las Naciones Unidas y debe evitar ofrecer evaluaciones acerca de las necesidades relacionadas con las fronteras y las capacidades de Estados Miembros concretos en un intento de justificar la importancia de ciertos programas.

Sr. Briens (Francia) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Le agradezco que haya organizado este debate, que brinda al Consejo la oportunidad de examinar cómo puede el sistema de las Naciones Unidas ayudar mejor a los Estados a asegurar sus fronteras contra el tráfico y la circulación ilícitos. Suscribo la declaración que pronunciará en breve el jefe de la delegación de la Unión Europea.

El tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos abarcan diversos fenómenos. Algunos suponen claramente amenazas directas a la paz y la seguridad internacionales, como por ejemplo, el tráfico de productos y tecnologías relacionadas con las armas de destrucción en masa. Otros pueden perjudicar indirectamente la estabilidad y la seguridad regionales e internacionales. Pienso, por ejemplo, en un fenómeno que constatamos en varias crisis que el Consejo ha sido llamado a tratar. El dinero que proviene del tráfico de recursos naturales alimenta el comercio ilícito de armas, que, a su vez, aumenta la inestabilidad regional.

Cuando las consecuencias del tráfico y circulación transfronterizos amenazan la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de abordar esas cuestiones. El Consejo ya ha tomado plenamente en cuenta esta amenaza creciente en algunas esferas específicas, como la lucha contra el terrorismo, con la resolución 1373 (2001), y la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y la prevención del terrorismo por medio de armas de destrucción en masa con la resolución 1540 (2004) y las resoluciones posteriores. Es también un elemento clave de la eficacia de las sanciones decididas por el Consejo.

Por otro lado, el Consejo reconoció en febrero de 2010 mediante la aprobación de la declaración presidencial S/PRST/2012/4 el peligro cada vez mayor que suponen las amenazas transfronterizas. Por último, cada vez tiene más en cuenta la dimensión regional, como hizo el mes de febrero en África Occidental y el

Sahel al señalar la amenaza que representa la delincuencia transnacional organizada para la paz y la seguridad internacionales (véase S/PV.6717).

El enfoque que hemos adoptado hoy consiste en considerar el problema del tráfico y la circulación ilícitos desde la perspectiva de las fronteras, que son puntos de paso de dicho tráfico. No se trata de tener un debate teórico sobre los diferentes fenómenos que abarca la noción de tráfico y circulación ilícitos, sino más bien intentar aportar respuestas concretas sobre el terreno.

Los Estados tienen la responsabilidad principal de controlar sus fronteras. Sin embargo, sabemos que las redes de delincuencia a menudo se adaptan con mayor rapidez que las estructuras estatales a las oportunidades ofrecidas por la globalización. A veces, los Estados no tienen la capacidad necesaria para controlar eficazmente sus fronteras y luchar contra el tráfico ilícito. De ahí la importancia de responder mediante la cooperación internacional, y la necesidad de que los Estados dispongan de las capacidades necesarias para cumplir sus obligaciones internacionales en materia de control fronterizo. En este sentido, se pueden hacer esfuerzos para mejorar la ayuda brindada a los Estados que solicitan asistencia en esta esfera.

Para hacer frente a este flujo ilícito, ya están en marcha numerosas estrategias y mecanismos para asistir a los Estados que así lo deseen. Elogiamos la existencia de proyectos que permiten hacer frente a estos flujos a escala regional. Quisiera citar como ejemplo el caso de la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. El aumento de la cooperación entre los Estados es importante; de ahí la iniciativa que tomó Francia en 2011 —en el contexto de su presidencia del Grupo de los Ocho— para abordar la lucha contra el tráfico transfronterizo de cocaína. Además, deseo recordar que en el seno de la Unión Europea, existen mecanismos para luchar contra los peligros relativos al contrabando así como al tráfico de bienes y la trata de personas.

Como ha mencionado el Secretario General, hay numerosas estructuras de las Naciones Unidas, ya sean instituciones, programas u órganos del Consejo de Seguridad, que colaboran actualmente con los Estados para ayudarlos a luchar contra este fenómeno. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular, desempeña un papel esencial al respecto, sobre todo en el contexto de su programa regional para África Occidental.

Las tareas que llevan a cabo las diferentes estructuras de las Naciones Unidas tienen a menudo muchos puntos en común, como la evaluación de la situación de los Estados y la provisión de una asistencia técnica, y se superponen. Incluso cuando se centran en problemas específicos, pueden proporcionar asistencia externa eficaz. Por ejemplo, cuando un Estado es beneficiario, gracias al Comité 1540, de un programa de asistencia técnica destinado a luchar contra la proliferación y prevenir el terrorismo relacionado con las armas de destrucción en masa, o cuando mejora los dispositivos de control de las exportaciones o su sistema de aduanas, eleva más generalmente el grado de seguridad de sus fronteras, lo cual le permite reforzar sus barreras contra otros tipos de tráfico. Así, las esferas en las que son posibles las sinergias son múltiples.

La paz y la seguridad internacionales no pueden sino beneficiarse del aumento de los esfuerzos para prevenir el tráfico y la circulación ilícitos. No faltan las iniciativas tanto en el plano nacional como internacional. Por lo tanto, nos parece particularmente oportuno, como ha solicitado hoy el Consejo, que las Naciones Unidas evalúen su labor de apoyo a los Estados a ese respecto. En nuestra opinión, esta evaluación debe traducirse en recomendaciones concretas para aumentar la coherencia y la eficacia, sacando el mejor provecho de las iniciativas de otras organizaciones internacionales y regionales que tienen un papel en esta esfera.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame darle las gracias por organizar este debate sobre las cuestiones relacionadas con el tráfico ilícito transfronterizo y la circulación de productos, fondos y personas. Deseamos también dar las gracias al Secretario General por su declaración. Suscribimos la carta de fecha 24 de abril de 2012, contenida en el documento S/2012/257, dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

Sudáfrica sigue profundamente preocupada por los problemas y los peligros que representa el comercio ilícito transfronterizo de armas convencionales, la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, la delincuencia transnacional

organizada, la circulación de terroristas y sus fondos, el narcotráfico y el tráfico de materiales, minerales y personas procedentes de zonas en conflicto. La circulación ilícita transfronteriza de bienes, fondos y materiales puede provocar inestabilidad regional.

Últimamente hemos visto la inestabilidad que han provocado en África Occidental y el Sahel los problemas planteados por los débiles controles de gestión de fronteras y agravados por la crisis de Libia. La región se ha llenado de armas ilícitas y otros bienes ilícitos, lo que ha puesto en peligro la paz y la seguridad de varios Estados de la región, incluidos Malí y Guinea-Bissau. Este tráfico y circulación ilícitos podrían suponer una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y afectar la integridad territorial y responsabilidad soberana de cada Estado de promulgar las leyes pertinentes necesarias y las normas gubernamentales y medidas administrativas relacionadas y crear o mejorar constantemente estructuras y sistemas de aplicación. En ese contexto, Sudáfrica desea subrayar la importancia de los principios de igualdad soberana de los Estados, integridad territorial y no interferencia en los asuntos internos de los Estados Miembros.

Esos principios son fundamentales para hacer frente a los desafíos que presentan el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos de bienes, fondos y personas, ya que entrañan el mantenimiento de controles eficaces de las fronteras nacionales y la gestión eficaz de cada Estado de su estructura financiera.

Sin embargo, no todos los Estados pueden abordar esos problemas sin la asistencia de los asociados en la colaboración y las organizaciones pertinentes. Hay muchos Estados que podrían beneficiarse de la asistencia y la cooperación para crear sus capacidades para abordar esos problemas y amenazas, y, para ello, todos los Estados tienen el derecho de buscar y recibir la cooperación y asistencia pertinentes, de manera voluntaria, a solicitud de ellos y sujetos a cualesquiera que sean las condiciones o los acuerdos bilaterales que pudieran convenir.

Sudáfrica considera que un informe que contenga una evaluación sobre la manera en que las Naciones Unidas pueden desempeñar una mejor función en esos esfuerzos de cooperación y asistencia podría contribuir a la capacidad de los Estados de hacer frente a esos problemas. Un informe de ese tipo presentado por el Secretario General debería adoptar un enfoque holístico e integral y tener un ámbito que abarque todo el sistema. Mi delegación considera que una evaluación de esa índole podría ayudar a las Naciones Unidas a aumentar sus esfuerzos de asistencia y desempeñar una función importante para ayudar a todos los Estados a crear y aplicar controles fronterizos eficaces, controles de exportación y sistemas y procesos de gestión financiera que podrían hacer frente a esos problemas.

Sin embargo, Sudáfrica considera que en la prestación de asistencia, deberían respetarse la soberanía del Estado y los mandatos de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Basados en esa valoración, los distintos órganos de las Naciones Unidas podrían examinar los asuntos planteados en ese informe de conformidad con sus mandatos correspondientes. Además, mi delegación considera que el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, conforme se dispone en el Artículo 24 de la Carta, podría entonces examinar cuestiones que sean pertinentes y competan a su mandato.

Para concluir, permítaseme añadir que nos complace observar que los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general muestran un gran interés en este debate. Esto es prueba de la importancia que todos los Estados Miembros de la Organización conceden a esta cuestión.

Sudáfrica insta al Secretario General, a la hora de preparar el informe previsto en la declaración presidencial que tenemos la intención de aprobar, a que tenga en cuenta todas las opiniones expresadas por los Estados Miembros.

Sr. Parham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber iniciado este debate sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a que protejan sus fronteras contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos. Quisiera también dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa, en la que expuso lo que el sistema de las Naciones Unidas viene haciendo para hacer frente a esas cuestiones y a los problemas que afronta.

En esta era de la globalización, es cada vez más importante garantizar que las fronteras se gestionen de manera eficaz. Las amenazas de la circulación ilícita de bienes y personas que todos afrontamos son reales y repercuten a los niveles nacional e internacional. Los

beneficios de un mundo interrelacionado y los adelantos de la tecnología son numerosos, pero también están a disposición de los que intentan provocar daños. Es necesario que la comunidad internacional trabaje de consuno para identificar y hacer frente a esas amenazas de manera coordinada. Al mismo tiempo, es necesario garantizar que a través de la gestión eficaz de las fronteras y la facilitación de las corrientes legítimas de personas y comercio, se le dé espacio e impulso a la economía mundial para que crezca y se desarrolle. Considero que es posible equilibrar esos dos objetivos.

El control de las fronteras es uno de los atributos de la soberanía, y sin duda corresponde a cada Estado decidir la mejor manera de defender las suyas. Ahora bien, hay muchos paralelos entre los distintos sistemas, y podemos aprender unos de otros. El mantenimiento de una frontera segura entraña detección, interrupción, alteración y prevención en las etapas iniciales del proceso en la mayor medida posible. Se trata de garantizar que la persona adecuada esté en el lugar adecuado, en el momento adecuado, con la información adecuada.

Al vivir en un grupo orgulloso de islas situado en la parte noroccidental de Europa, hemos reconocido desde hace tiempo que nuestras fronteras no pueden estar eficazmente seguras de manera aislada. Al igual que un fuerte régimen de visado, los sistemas robustos de la tecnología de la información y una fuerza fronteriza profesional, los controles fronterizos del Reino Unido dependen en gran medida de las asociaciones para el trabajo en colaboración para hacer frente a las corrientes ilícitas —asociaciones que hemos creado con otros países, la Unión Europea, las Naciones Unidas y otras organizaciones. El Reino Unido intenta aprovechar esas asociaciones, utilizando un enfoque multidisciplinario basado en los servicios de inteligencia para identificar y hacer frente a las principales amenazas y aumentar nuestro intercambio de las mejores prácticas.

Es evidente que la labor del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales suele abarcar la necesidad de adoptar medidas para hacer frente a las corrientes ilícitas transfronterizas. Ello puede entrañar la aplicación de toda una serie de medidas restrictivas en regímenes nacionales concretos, por ejemplo, los embargos de armamentos y las congelaciones selectivas de activos. Sin embargo, también abarca medidas temáticas de mayor alcance dirigidas a hacer frente a las amenazas mundiales del terrorismo o de las armas de destrucción en masa.

Es necesario también que el Consejo examine las nuevas amenazas y desafíos como el comercio de estupefacientes, la trata de personas y la delincuencia organizada transnacional, como lo ha hecho en situaciones pertinentes en el pasado.

Con el objetivo de garantizar la aplicación de cualquier tipo de medida de sanciones que ha impuesto, el Consejo ha creado mecanismos para facilitar y ayudar a dicha aplicación. Entre esos mecanismos figuran órganos permanentes como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y los grupos de expertos nacionales que ayudan a los comités de sanciones en su labor.

Sra. Presidenta: Al examinar el documento de concepto (S/2012/195) que usted distribuyó para este debate, es evidente que hay numerosas entidades y organismos de las Naciones Unidas que participan activamente en ese ámbito. Una mayor coordinación de todos los órganos de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra las corrientes ilícitas, que trabajan en colaboración con la Unión Europea y otras organizaciones asociadas, solo puede arrojar beneficios.

Se está trabajando mucho, pero también se puede considerar un examen y una evaluación constructiva. El descontento normalmente es concomitante con la ambición, por lo que es conveniente que el Consejo, en la declaración presidencial que se aprobará en breve, recalque la necesidad de que se realice un informe ambicioso en el que se analice el sistema de las Naciones Unidas y se brinde así al Consejo evaluaciones sobre la base de las cuales podamos considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas para aumentar la asistencia de las Naciones Unidas en ese ámbito a los Estados Miembros.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): Ante todo, deseamos asociarnos a la carta (S/2012/257) enviada al Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados sobre el tema de este debate público. Deseamos también dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

En la Carta de las Naciones Unidas se establece una clara división del trabajo entre los distintos órganos. La asignación de algunos poderes al Consejo

de Seguridad fue debidamente contextualizada tanto en esencia como alcance. Por consiguiente, si bien todos los Estados Miembros están de acuerdo en aplicar el Artículo 25 de la Carta, lo hacen con el claro entendimiento de que las funciones y poderes del Consejo de Seguridad se limitan estrictamente al Artículo 24 de la Carta.

Por consiguiente, consideramos que el Consejo de Seguridad, que actúa en nombre de los Estados Miembros, debe respetar plenamente todas las disposiciones de la Carta, así como todas las resoluciones de la Asamblea General, en las que se esclarece su relación con la Asamblea General y los demás órganos principales. Del mismo modo, ninguna acción del Consejo de Seguridad debe socavar la Carta de las Naciones Unidas, los instrumentos multilaterales pertinentes, las organizaciones internacionales establecidas en ese sentido o el papel de la Asamblea General.

La protección de las fronteras está dentro del ámbito soberano de los Estados Miembros. Ninguna institución externa o internacional puede arrogarse esa función básica de la soberanía del Estado. Solo un Estado soberano propiamente tal puede decidir la manera de proteger sus fronteras, reforzar su seguridad y garantizar que la circulación de bienes y personas por sus fronteras no presente una amenaza para él ni para los demás Estados.

La cuestión de la seguridad fronteriza debería convertirse en una preocupación del Consejo de Seguridad únicamente en esas situaciones concretas en que presentan una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Desde el punto de vista conceptual, es casi imposible agrupar a todos los tipos de tráfico y circulación transfronterizos bajo el epígrafe de un solo término o concepto. La cooperación mutua de los Estados en la lucha contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos puede lograrse únicamente mediante un enfoque coherente y coordinado que respete los mandatos pertinentes y acepte los principios básicos de igualdad soberana, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

El Pakistán reconoce los esfuerzos bien intencionados de los Estados Unidos de destacar el aspecto importante de las capacidades existentes de los mecanismos de las Naciones Unidas para ayudar a los esfuerzos de los Estados Miembros para hacer frente al tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos. Al igual que muchos de nuestros colegas del Consejo de Seguridad, consideramos que la Asamblea General y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de manera global de las cuestiones transversales correspondientes deben proceder a una evaluación general de las capacidades de las Naciones Unidas, incluidos los posibles solapamientos y la reestructuración necesaria. Estamos dispuestos a cooperar y a abordar esta cuestión en su marco más general dentro de la Asamblea General. En el ámbito del Consejo de Seguridad, este ejercicio debe restringirse a aquellas cuestiones y amenazas de las que se ocupa el Consejo de Seguridad, de conformidad con su mandato.

Por lo tanto, quedamos a la espera de un informe del Secretario General en el que se haga una evaluación exhaustiva de la labor pertinente de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a frenar el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos que se han abordado en el Consejo de Seguridad como amenazas y desafíos a la paz y la seguridad internacionales en contextos y situaciones concretos. Opinamos que, para proceder a una evaluación bien completa, las opiniones de los Estados Miembros sobre esta cuestión proporcionarían la claridad y las soluciones prácticas necesarias. Asimismo, el informe debe seguir la lógica de las obligaciones que han contraído los Estados Miembros al adherirse a varios instrumentos y no debe tratar de influir en los aspectos de organización de los distintos foros de debate sobre la seguridad fronteriza.

El Pakistán ha adoptado medidas enérgicas y sustantivas para garantizar que exista un amplio régimen de control fronterizo de conformidad con sus obligaciones internacionales. También estamos comprometidos a trabajar con la comunidad internacional para abordar cuestiones generales sobre el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos, con miras a limitar en efecto la propagación de las amenazas transnacionales. En ese sentido, no se puede dejar de insistir en la importancia de abordar las causas raigales de ese tráfico y circulación ilícitos transfronterizos, incluidos los factores que afectan la oferta y la demanda.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de los Estados Unidos de América.

Ante todo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su importante declaración y por su participación en la sesión pública de hoy. Quisiera dar las gracias también a los colegas del Consejo por sus reflexivas contribuciones a la sesión de hoy y a los preparativos.

En nuestro mundo interconectado, el sistema de seguridad colectiva es tan fuerte como el eslabón más débil de la cadena. Actualmente, uno de esos eslabones débiles son las fronteras poco protegidas que se explotan para la transferencia ilícita de armas y drogas; material para armas nucleares, químicas y biológicas; terroristas y los fondos de que disponen; minerales procedentes de zonas de conflicto; e incluso seres humanos, una forma moderna de esclavitud. Esas transferencias ilícitas a través de las fronteras socavan cada vez más la soberanía y la estabilidad interna de los Estados Miembros y pueden amenazar la paz y la seguridad internacionales. Los peligros que entrañan esas transferencias no se limitan a los Estados frágiles o especialmente vulnerables. Nos afectan a todos.

El Consejo de Seguridad ha abordado a menudo esas transferencias individualmente, en contextos regionales concretos. Por ejemplo, hemos examinado hasta qué punto las transferencias ilícitas de armas han exacerbado la inestabilidad en el Sahel y han alimentado los conflictos duraderos de Somalia y la República Democrática del Congo. Hemos visto cómo el contrabando de armas desde el Irán, en contravención de las sanciones de las Naciones Unidas, agrava el conflicto en el Oriente Medio y sirve de apoyo a grupos terroristas de todo el mundo. También hemos debatido sobre cómo el narcotráfico contribuye directamente a la inestabilidad interna en Guinea-Bissau. Se trata solo de algunos ejemplos.

El Consejo de Seguridad ha tratado la cuestión del tráfico y la circulación ilícitos desde hace mucho tiempo, pero normalmente nos hemos ocupado de cada artículo con el que se trafica por separado, sin tener en cuenta las características comunes que comparten: la vulnerabilidad de fronteras mal protegidas que las redes nefarias explotan con demasiada facilidad.

Los Estados ya de por sí entienden muy bien la importancia de controlar sus fronteras y a menudo piden asistencia internacional para hacerlo. Los Estados reconocen que, por su propio interés, deben proteger su territorio y su población de estos fenómenos interrelacionados que amenazan a su soberanía, corroen las instituciones de gobernanza y menoscaban la seguridad interna. Los Estados también tienen obligaciones internacionales, incluidas las derivadas del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y las sanciones de la Organización, que les exigen interceptar o controlar el contrabando.

Ya existen importantes esfuerzos bilaterales, multilaterales y regionales para ayudar a los Estados a defender sus fronteras y esos esfuerzos deben apoyarse y alentarse. Sin embargo, hoy nos centramos en la capacidad operacional de las Naciones Unidas. Consideramos que el sistema de las Naciones Unidas podría aumentar la ayuda que presta a los Estados para proteger sus fronteras e instaurar la cooperación pertinente en materia policial y de inteligencia, normas aduaneras y marcos administrativos y jurídicos. Esa es la razón por la que hemos convocado este debate de hoy.

Hay muchos elementos del sistema de las Naciones Unidas, así como organizaciones nacionales, regionales y otras organizaciones multilaterales, que ya están realizando una excelente labor para ayudar a los Estados a proteger sus fronteras y cumplir con sus obligaciones internacionales pertinentes. En respuesta a solicitudes de los Estados Miembros, organizaciones tan diversas como la INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial de Aduanas, las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y el Organismo Internacional de Energía Atómica proporcionan dicha asistencia.

También colaboran en esta labor una serie de organismos creados por el Consejo de Seguridad, como el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y nuestros comités de sanciones y sus grupos de expertos. Los Estados Unidos apoyan plenamente todos esos esfuerzos. También nos comprometemos a ayudar a financiar los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre la gestión de fronteras del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para mejorar las políticas y prácticas internacionales, regionales y nacionales relativas a la gestión fronteriza en el contexto de la lucha antiterrorista.

Todos esos órganos están haciendo una labor importante, pero, dado que se centran tan específicamente en amenazas concretas, podrían no ser conscientes de los esfuerzos que se solapan o de las oportunidades que se pierden de poner en común

conocimientos y pericia. En definitiva, a menudo estos distintos órganos evalúan las mismas instituciones estatales y marcos legislativos, proporcionando un asesoramiento técnico similar y recurriendo a las mismas fuentes de donantes para obtener asistencia. En pocas palabras, todos trabajan en distintos aspectos del mismo problema: cómo ayudar a los Estados que lo quieren y lo necesitan a proteger y controlar mejor la corriente de productos ilícitos a través de sus fronteras. Está claro que hay margen para racionalizar y fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a proteger sus fronteras, y teniendo presente a la vez la eficiencia del proceso.

El Consejo de Seguridad puede aportar una contribución importante a este esfuerzo, pero es fundamental que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros también se comprometan plenamente en ese sentido. Un solo órgano no puede abordar eficazmente por si solo este desafío complejo y transversal. Muchos agentes de las Naciones Unidas desempeñan un papel en estos esfuerzos por fomentar la capacidad, y es lógico que funcionen mejor juntos, como un solo sistema de las Naciones Unidas, para ayudar a los Estados Miembros. Por lo tanto, celebramos la solicitud del Consejo de Seguridad al Secretario General de proporcionar una valoración diagnóstica de estos esfuerzos. El Consejo de Seguridad necesita una visión panorámica al respecto que abarque todo el sistema de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos esperan que en el informe del Secretario General también se presenten propuestas, según proceda, para mejorar.

Al ayudar a los Estados Miembros a proteger sus fronteras, el Consejo puede responder y, esperamos, contribuir a evitar esas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, que van avanzando. Con este objetivo presente, esperamos volver a tratar esta cuestión dentro de seis meses y adoptar medidas efectivas.

A continuación, vuelvo a asumir mis funciones como Presidenta del Consejo de Seguridad.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en su nombre:

> “El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
>
> El Consejo de Seguridad reconoce el carácter evolutivo de los desafíos y amenazas que se ciernen sobre la paz y la seguridad internacionales, entre otros, los conflictos armados, el terrorismo, la proliferación de las armas de destrucción en masa y las armas pequeñas y armas ligeras, la delincuencia organizada transnacional, la piratería, el tráfico de drogas y la trata de personas. El Consejo se ha ocupado, cuando ha resultado oportuno, en relación con esos desafíos y amenazas, del tráfico ilícito transfronterizo de armas, el tráfico de drogas, el tráfico por agentes no estatales de armas nucleares, químicas y biológicas, sus sistemas vectores y materiales conexos, el tráfico de minerales procedentes de zonas de conflicto y la circulación de terroristas y de sus fondos, actividades realizadas en violación de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas impuestos por el Consejo de Seguridad de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y otras decisiones adoptadas en virtud del Capítulo VII, en particular las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004), así como de otras decisiones suyas pertinentes (en adelante ‘el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos’). Al Consejo le preocupa que el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos contribuyan a esos desafíos y amenazas. El Consejo reconoce que el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos a menudo atañen a cuestiones intersectoriales, muchas de las cuales son examinadas por la Asamblea General y otros órganos y organismos de las Naciones Unidas.
>
> El Consejo hace notar los convenios y convenciones internacionales pertinentes como la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 y los convenios y protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo. El Consejo de Seguridad recuerda el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras, así

como el Instrumento internacional de localización y el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

El Consejo de Seguridad reafirma las ventajas de la comunicación transfronteriza, los intercambios internacionales y la migración internacional. Sin embargo, el Consejo de Seguridad observa que los diversos desafíos y amenazas que el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos plantean para la paz y la seguridad internacionales han aumentado a medida que el mundo se ha vuelto más interconectado. El Consejo de Seguridad observa que, en una sociedad globalizada, los grupos y las redes de delincuencia organizada están mejor equipados con nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, están más diversificados y conectados en lo que respecta a sus operaciones ilícitas, lo que en algunos casos puede agravar las amenazas para la seguridad internacional.

El Consejo de Seguridad reafirma que garantizar la seguridad de sus fronteras es una prerrogativa soberana de los Estados Miembros y, en este contexto, reafirma su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios de igualdad soberana e integridad territorial. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados Miembros a que mejoren la gestión de sus fronteras para limitar de manera efectiva la propagación de las amenazas transnacionales. El Consejo de Seguridad reafirma que, en sus relaciones internacionales, los Estados Miembros deberán abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, y también deberán prestar a la Organización toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y deberán abstenerse de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviera ejerciendo acción preventiva o coercitiva.

El Consejo de Seguridad reconoce que se necesitan estrategias específicas para hacer frente a las amenazas que plantean el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos. No obstante, el Consejo observa que, con frecuencia, el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos son facilitados por grupos y redes de delincuentes organizados. El Consejo observa además que el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos, que en algunos casos aprovechan vulnerabilidades similares en los sistemas de seguridad fronteriza de varios Estados Miembros, pueden abordarse mejorando la capacidad de los Estados Miembros para garantizar la seguridad de sus fronteras. Asimismo, el Consejo de Seguridad reconoce que es importante adoptar un enfoque amplio y equilibrado, según sea necesario, para afrontar las circunstancias que propician el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos, incluidos los factores de la oferta y la demanda, y subraya la importancia de la cooperación internacional en ese sentido.

El Consejo de Seguridad pide a los Estados Miembros que cumplan plenamente las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional aplicable, incluidos el derecho relativo a los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, al asegurar sus fronteras contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos, incluidas las obligaciones que dimanan de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad aprobadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados Miembros a que respeten y apliquen plenamente todas sus obligaciones internacionales a este respecto.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros y a las organizaciones pertinentes a que intensifiquen la cooperación y las estrategias, según proceda, para luchar contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales y las organizaciones regionales y subregionales competentes a que, en el ámbito de sus mandatos y según proceda, intensifiquen sus esfuerzos para asistir a los Estados Miembros a crear la capacidad necesaria para garantizar la seguridad de sus fronteras contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos, a petición de estos y de mutuo acuerdo, de conformidad con el derecho internacional. El Consejo de Seguridad encomia los notables esfuerzos que ya se están realizando en este ámbito.

El Consejo de Seguridad observa que varias entidades de las Naciones Unidas, incluidos algunos órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, ya ofrecen este tipo de asistencia. El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de que todo el sistema de las Naciones Unidas actúe de forma coherente a fin de ofrecer respuestas coordinadas a las amenazas transnacionales, incluso mediante el uso de las mejores prácticas y el intercambio de experiencias positivas resultantes de las iniciativas pertinentes en otros foros, como la iniciativa del Pacto de París.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que presente, en un plazo de seis meses, un informe que contenga un estudio y una evaluación amplios de la labor que realizan las Naciones Unidas para asistir a los Estados Miembros en la lucha contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos, según la definición que figura en el párrafo 2 del presente documento."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2012/16.

Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen formular declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Prosor (Israel) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para comenzar, permítame darle las gracias por su competente dirección del Consejo de Seguridad durante este mes y por celebrar este debate tan importante.

Para el pueblo de Israel, este no es un debate abstracto. Día tras día, en nuestras ciudades explotan armas que han sido objeto de tráfico. Día tras día, nuestros ciudadanos viven con la amenaza de redes terroristas cada vez mayores y de los Estados que las apoyan.

Hace poco más de un año, un buque llamado *MV Victoria* zarpó en el Mediterráneo desde el puerto de Latakia, en Siria. Por su aspecto exterior parecía un buque de carga ordinario, pero el *MV Victoria* se estaba utilizando para una misión muy distinta a la de cualquier tarea que se encomendaría a la oficina de correos o a Federal Express. Entre un cargamento de lentejas y algodón, se habían ocultado tres contenedores en el casco del *MV Victoria*. Contenían 40 toneladas de armas iraníes; no solo armas y TNT, sino también sofisticados misiles y otras armas que habitualmente solo poseen las fuerzas militares modernas. Los servicios de información revelaron que el Irán tenía la intención de transferir esas armas a terroristas en Gaza.

Afortunadamente, las fuerzas israelíes interceptaron al *MV Victoria* antes de que su cargamento pudiera llegar al destino previsto. Sin embargo, los contenedores de armas que estaban a bordo del *MV Victoria* contenían un recordatorio importante para el Consejo de Seguridad. El Irán y su aliado, el régimen de Al-Assad, no respetan en absoluto las normas y leyes básicas de la comunidad internacional. Violan de manera sistemática la resolución 1860 (2009) y muchas otras, transfiriendo armas sofisticadas a terroristas en Gaza, el Líbano y otros lugares. Las consecuencias de su contrabando ilícito se pueden medir en la sangre derramada de muchos civiles inocentes y en la propagación de la inestabilidad en toda nuestra región. Cada misil iraní está armado con una ojiva que podría causar un terremoto político mucho más allá de las fronteras de Israel.

En su informe de octubre pasado al Consejo de Seguridad (S/2011/648), el Secretario General señaló que Hizbollah —una organización terrorista dentro del Estado libanés— prácticamente había adquirido la capacidad de un ejército regular. Hizbullah lleva armas iraníes, recibe entrenamiento de las fuerzas iraníes, está financiado por los petrodólares iraníes y actúa como una fuerza asociada al régimen iraní desde las colinas del sur del Líbano hasta las calles de Bangkok. Es hora de que el Consejo haga responsables a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que arman, entrenan y financian a los terroristas. Si la comunidad internacional no actúa hoy, solo iniciará una pesadilla más grande mañana.

La cuestión del tráfico ilícito y la infraestructura que lo apoya no es solo un problema israelí, del Oriente Medio o de África. Es un problema mundial. El tráfico ilícito es posible gracias a una red cada vez más conectada de grupos de contrabandistas, delincuentes y terroristas transnacionales. Estos grupos están trabajando juntos en todo el mundo como nunca antes. Los terroristas entienden que si es posible entrar

narcóticos de contrabando en una capital europea se puede hacer lo mismo con un misil antiaéreo. Entienden que los entornos que están fuera de la ley son un terreno fértil para la radicalización y reconocen que la venta de drogas puede pagar las bombas.

Las actividades de Hizbullah ofrecen un ejemplo preocupante de esa tendencia. Esa organización terrorista se ha consolidado como un agente importante en el mercado mundial de narcóticos y opera una red que se extiende desde África Occidental al Oriente Medio y América Latina. Utiliza la red mundial para financiar sus actividades terroristas y proporcionar el apoyo logístico necesario para llevarlas a cabo. La red de Hizbullah muestra la manera en que una brecha en la capacidad de lucha de una nación contra el terrorismo es un eslabón débil que puede ser explotado con consecuencias potencialmente devastadoras para el resto del mundo. Es evidente que la inestabilidad en un país puede significar una catástrofe en otro.

Israel continúa compartiendo con otros su experiencia única en la lucha mundial contra estas redes. Estamos muy comprometidos con las iniciativas de fomento de la capacidad de lucha contra el terrorismo junto con varios Estados y organizaciones regionales en África, Sudamérica y Asia. Estos esfuerzos de colaboración abarcan una amplia gama de temas, desde la financiación del terrorismo hasta la seguridad de la aviación, y desde el blanqueo de dinero hasta la protección de las fronteras.

Entre todos los temas relacionados con el tráfico ilícito no existe una amenaza mayor que la proliferación de armas de destrucción en masa. Ya me he referido al comportamiento del Irán sin armas nucleares. Solo podemos imaginar cómo se comportaría el régimen con ellas, y con quién las compartiría. La proliferación de armas de destrucción en masa es también motivo de gran preocupación en Siria, donde la inestabilidad amenaza con dar a los grupos terroristas como Hizbullah las llaves del arsenal de armas del régimen de Al-Assad. Este incluye misiles de largo alcance, así como armas biológicas y químicas. En vista de que el régimen del oftalmólogo más peligroso de nuestra región se encuentra al borde del colapso, la comunidad internacional debe prestar una gran atención a su colección de armas muy peligrosas.

Mientras el *Victoria* sigue en el puerto, otros barcos de contrabando cruzan alta mar con sus bodegas llenas de cohetes y explosivos. Uno de esos cohetes podría provocar el próximo gran conflicto. Una de esas armas podría ser utilizada en el próximo ataque terrorista que cause un número elevado de víctimas. Una de esas bombas podría ser una bomba nuclear. No podemos permitir que aquellos que quieren que el *Victoria* tenga éxito lo logren. Nuestra obligación colectiva es evitar que este tipo de armas lleguen a su destino. Los terroristas y sus patrocinadores dependen de las divisiones en la comunidad internacional para mantener sus operaciones a flote. Ninguna nación está libre de responsabilidad y ninguna nación puede escapar de las consecuencias de la inacción.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Brasil.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los Estados Unidos por haber organizado este debate abierto. También quiero dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

La amplia gama de problemas relacionados con el tráfico y los movimientos ilícitos transfronterizos tiene un grave impacto sobre las personas en todo el mundo, en países en desarrollo y desarrollados por igual. Sus consecuencias son generalizadas y tienen carácter transversal, afectan a los derechos humanos, la seguridad pública y el desarrollo sostenible. No está claro, sin embargo, que la manera más adecuada y eficaz de abordar todas las diferentes formas de actividades transfronterizas ilícitas sea poniéndolas en la misma categoría, ya que pueden tener diferentes causas profundas y consecuencias para la paz y la seguridad, y por lo tanto requerir soluciones diferentes.

Podríamos argumentar, por lo tanto, que los diversos problemas relacionados con las corrientes transfronterizas requieren un enfoque caso por caso, teniendo debidamente en cuenta las características especiales de cada situación. Bien podemos descubrir que no todos los casos de tráfico ilícito transfronterizo representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. De ello se desprende que no todos los tipos de tráfico se abordan mejor dentro de la competencia del Consejo. La trata de personas, en particular, no parece entrar en su ámbito. Lo mismo puede aplicarse a otras formas, como el tráfico de drogas, que puede o no plantear ese tipo de amenaza.

En los casos en que el tráfico no constituye una amenaza a la paz y la seguridad, el Consejo puede cumplir una función, de conformidad con la Carta. Aun así, se deben tener en cuenta las características

específicas de cada situación y la necesidad de cooperar con otros organismos pertinentes. A menudo, el papel del Consejo debería ser el de centrarse en promover una mayor coordinación de las iniciativas existentes en el terreno, así como fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales para que puedan cumplir mejor sus responsabilidades.

Los esfuerzos internacionales para frenar el tráfico dependen en gran medida de la mejora de las capacidades nacionales de lucha contra el problema. La coordinación de las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas es especialmente importante para encontrar las mejores maneras de ayudar a los Estados a hacer frente a esos retos. La gran cantidad de instrumentos de cooperación disponibles debe permitir que la asistencia responda de manera eficaz a los problemas que enfrenta cada país. La cooperación regional y Sur-Sur también son importantes para ayudar a los Estados a mejorar la protección de las fronteras, ya que permiten un intercambio de información entre los países con experiencias similares.

La atención sostenida a las causas subyacentes también es fundamental para abordar el tráfico ilícito transfronterizo. Esas causas incluyen a menudo la debilidad de las instituciones del Estado, la falta de desarrollo y la exclusión social y económica. Esta última suele ser un factor clave en la creación de condiciones propicias para el tráfico y los movimientos ilícitos transfronterizos. La reducción de la pobreza y la generación de oportunidades, especialmente para los jóvenes, debe, por lo tanto, ser parte de cualquier estrategia de lucha contra el tráfico.

En cuanto al aspecto normativo, debemos asegurarnos de que cada forma de tráfico ilícito se aborde en el contexto de su propia especificidad. En el ámbito de la cooperación, debemos fortalecer la capacidad, la coherencia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados de acuerdo con sus necesidades específicas. Mediante la combinación de esfuerzos en esos dos frentes, la comunidad internacional puede abordar los retos actuales con mayor eficacia y evitar que se conviertan en amenazas reales a la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al jefe de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting.

Sr. Mayr-Harting (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Croacia, país adherente; la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia hacen suya esta declaración.

Celebramos la iniciativa de los Estados Unidos de examinar el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a asegurar sus fronteras contra el tráfico ilícito y el movimiento ilícito de materiales, fondos y bienes, así como de seres humanos. Todos debemos aspirar a una mejor coordinación de todos los organismos de las Naciones Unidas que contribuyen a la lucha contra el tráfico y los movimientos ilícitos transfronterizos.

Como todos sabemos, en el contexto de la globalización las fronteras no pueden ser percibidas como barreras. La fluidez de la circulación de bienes, fondos y personas es de gran importancia para el comercio, la prosperidad económica y el desarrollo humano. Facilitar esa circulación sin reducir la seguridad resulta, por lo tanto, importante para todas las corrientes comerciales, financieras y culturales. Al mismo tiempo, el terrorismo internacional y la delincuencia organizada explotan cada vez más la mundialización y los avances tecnológicos para facilitar el desarrollo del tráfico y los movimientos ilícitos, generando ganancias ilícitas y atentando gravemente mediante la corrupción y la violencia contra la estabilidad y el desarrollo de los Estados y regiones, creando el círculo vicioso de un entorno favorable a esas actividades ilícitas.

Para la Unión Europea y sus Estados miembros, la gestión de fronteras es una esfera prioritaria de las iniciativas encaminadas a tratar y prevenir estas amenazas y desafíos. La gestión integrada de las fronteras, que une las herramientas de gestión de la migración y el control de la circulación de bienes y fondos, respaldados por un enfoque multidisciplinario basado en los servicios de inteligencia, es parte del amplio conjunto de armas con que cuenta la Unión Europea en la lucha contra las formas y grupos de la delincuencia internacional organizada y los grupos y actividades terroristas, que son cada vez más sofisticados y a menudo están conectados entre sí.

Actualmente la Unión Europea aborda las amenazas relacionadas con el contrabando y el tráfico de bienes y la trata de personas en las fronteras por medio de la aplicación del Enfoque Global de la Migración y la Movilidad. El papel de la Agencia europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea se ha visto recientemente fortalecido para permitirle, por ejemplo, intercambiar información de carácter personal con la Oficina Europea de Policía (Europol) y otros organismos europeos acerca de las personas sospechosas de delitos transfronterizos y para cooperar más estrechamente con los países de origen y tránsito de esas personas.

La legislación pertinente y las políticas coherentes respaldan todos esos esfuerzos, en particular en el ámbito del control de la circulación ilícita de bienes, fondos y personas, la seguridad del transporte, la vigilancia marítima y la cooperación internacional. Las estructuras de la Unión Europea como Europol, Eurojust, la orden de detención europea, los equipos de investigación conjunta y la cooperación entre la policía y la aduana nos proporcionan mecanismos eficaces para enfrentar mejor el terrorismo y la delincuencia organizada.

El apoyo a los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y a los programas de asistencia técnica pertinentes de las Naciones Unidas, como el que proporciona la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por ejemplo, debe seguir contribuyendo a aumentar la cooperación internacional encaminada a abordar esos retos y amenazas mundiales.

La lucha contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos requiere que se coopere internacionalmente, se intercambien las mejores prácticas y normas e información de inteligencia para disponer de un panorama amplio de las amenazas y facilitar un enfoque coordinado. Es importante garantizar la aplicación apropiada de los regímenes de sanciones, para la que la gestión efectiva de las fronteras también es relevante.

La gestión integrada de las fronteras es solamente un elemento, aunque esencial, en el esfuerzo mundial por garantizar una mayor efectividad de la comunidad internacional en la lucha contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos. En los casos en que se disponga de instrumentos ya elaborados por organizaciones como la Interpol, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Marítima Internacional y los organismos de la Unión Europea, estos deben utilizarse sistemáticamente en vez de aplicarse como soluciones *ad hoc* que podrían tener repercusiones negativas para la sostenibilidad y la titularidad a largo plazo de la asistencia de las Naciones Unidas. Numerosos órganos de las Naciones Unidas participan directa o indirectamente en esos ámbitos, con diferentes alcances y mandatos, y se prevé que su coordinación se fortalezca.

Deseamos asegurar al Consejo nuestro reconocimiento de la importancia del tema de hoy. La Unión Europea y sus Estados miembros proporcionan asistencia política, técnica y financiera a los organismos de las Naciones Unidas y a otros asociados en numerosas regiones del mundo. Por consiguiente, acogeríamos con agrado y estaríamos dispuestos a contribuir a la evaluación diagnóstica propuesta por la Secretaría con el fin de concentrar nuestros esfuerzos de la manera más eficaz posible.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. King (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por la convocación de este debate. De nuestras deliberaciones de hoy se desprende con claridad que muchos se sienten preocupados por las repercusiones profundas y generalizadas que el tráfico ilícito puede tener para la seguridad. Es irónico que los propios factores que deben apuntalar la paz, la seguridad y el desarrollo —a saber, la libre circulación de bienes, servicios, personas y fondos— sean objeto de explotación por las redes de la delincuencia transnacional, los agentes de proliferación y los terroristas con el fin de socavar la paz, la seguridad y de desarme internacionales.

El tráfico ilícito adopta numerosas formas que, frecuentemente, se consideran fenómenos separados. En realidad, a menudo esas actividades delictivas se alimentan y se refuerzan mutuamente. El tráfico ilícito prospera y perpetúa la delincuencia organizada, la corrupción, la gobernanza débil, la pobreza, el desempleo y la inestabilidad regional. Hoy centraré mis observaciones en cuatro ámbitos que, a nuestro juicio, deben formar parte de la solución. El primero es el papel de las regiones y las organizaciones regionales. La prosperidad y la seguridad, incluida la seguridad de las fronteras, comienzan con las asociaciones regionales.

En nuestra región, la región de Asia y el Pacífico, las iniciativas e instituciones regionales han forjado un consenso sobre la aplicación de normas y reglas internacionales. Australia ha dado prioridad a la creación de instituciones tales como el Grupo del Asia del Pacífico sobre el blanqueo de dinero y el Proceso de Bali sobre el contrabando, la trata de personas y la delincuencia transnacional conexa, que copresidimos con Indonesia, ya que tienen efectos reales sobre el terreno.

Sin embargo, lo que ha caracterizado a la respuesta de Asia y el Pacífico es el dinamismo de sus organizaciones regionales, que han adaptado sus mandatos para abordar la amenaza a la seguridad regional y económica que plantea el tráfico ilícito. Por ejemplo, el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental ha elaborado planes de trabajo para hacer frente tanto a la delincuencia como al terrorismo transnacionales. En la región de Asia y el Pacífico, una Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) eficaz seguirá desempeñando un papel vital para abordar las amenazas transnacionales. Junto con Nueva Zelandia, Australia está financiando la primera evaluación regional de la amenaza de la delincuencia organizada transnacional en Asia oriental y el Pacífico, que complementará la evaluación internacional realizada por la UNODC en 2010 y en la cual se basará.

Australia desea contribuir igualmente a las soluciones regionales en otras partes del mundo. Hemos trabajado con la Unión Africana en una serie de directrices relativas a la delincuencia transnacional para dar respuesta a los graves retos que se presentan en el Sahel y el Magreb. Estamos colaborando con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para fortalecer las capacidades de control de fronteras. Esta semana ofrecemos un seminario junto con la Comunidad de África Oriental para fortalecer los esfuerzos en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Somos partidarios de que las Naciones Unidas desempeñen un papel cada vez más importante para responder a las necesidades regionales, potenciar las capacidades de las organizaciones regionales y subregionales con el fin de elaborar soluciones regionales y movilizar el apoyo internacional a esas soluciones.

El segundo ámbito importante es el fomento de capacidades. Las Naciones Unidas tienen un papel que desempeñar para determinar las deficiencias en materia de capacidad y coordinar la prestación de asistencia técnica con el fin de fomentar la capacidad de protección de las fronteras y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Apoyamos con firmeza el modelo del Consejo establecido mediante la aprobación de las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004), en las que se establecieron normas por separado por las que se prohibió el tráfico ilícito y, lo que resulta importante, se crearon marcos para la asistencia técnica destinados a aplicar esas normas.

De manera similar, a pesar de que el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es, esencialmente, un acuerdo político, lo consideramos, ante todo, una plataforma para la asistencia técnica. Desde esa perspectiva, prestamos asistencia bilateral y regional a países en el Pacífico, África y el Caribe con el fin de fortalecer los controles para evitar la circulación de armas pequeñas ilícitas.

Del mismo modo, un tratado sobre el comercio de armas sólido y firme, que incluya las armas pequeñas y las municiones, debe establecer mecanismos de fomento de capacidades. Apoyaremos con firmeza esas disposiciones en la conferencia relativa al tratado sobre el comercio de armas, que se celebrará en julio.

Las Naciones Unidas deben seguir facilitando asistencia a través de mecanismos que sean sencillos y estén coordinados. La mejora del acceso al fomento de capacidades debe ser un objetivo primordial de la evaluación del Secretario General sobre la labor de las Naciones Unidas con el fin de contrarrestar el tráfico ilícito.

A fin de ser eficaces al abordar el tráfico ilícito, es necesario que nos centremos en la prevención, basándonos en análisis fidedignos. La resolución 1540 (2004) fue trascendental. Controvertida en el momento de su aprobación, de hecho la resolución ha sido muy eficaz para impedir la proliferación y fomentar la capacidad. Es necesario que reflexionemos estratégicamente sobre otras medidas preventivas.

Asimismo, es necesario que incorporemos medidas destinadas a abordar el tráfico ilícito en las misiones políticas y en las actividades de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz de las Naciones Unidas. Hay que aprovechar la experiencia de la UNODC y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo con el fin de apoyar, cuando proceda, la

planificación de la misión y la labor analítica para el Consejo de Seguridad.

Por último, las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben examinar el tráfico ilícito y la protección de las fronteras en el contexto más amplio del estado de derecho y los objetivos de desarrollo. Por si mismos, los esfuerzos desplegados para brindar seguridad en las fronteras no detendrán el tráfico ilícito, y deben realizarse junto con estrategias para abordar la demanda, programas destinados a consolidar las instituciones y fortalecer la gobernanza y esfuerzos desplegados para abordar los factores socioeconómicos subyacentes, como la pobreza y el desempleo.

Es vital que las Naciones Unidas se aseguren de que sus distintos programas estén integrados, sean eficientes y coherentes en el establecimiento de normas. La creación del Equipo de Tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas es una medida en la dirección correcta. Acogemos con agrado la declaración de la Presidencia del Consejo (S/PRST/2012/16) y esperamos con interés el informe del Secretario General.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera agradecerle la convocación del debate público de hoy. Permítame igualmente expresar mi agradecimiento al Secretario General por su declaración sobre la importante cuestión que tenemos ante nosotros.

Indonesia suscribe la carta (S/2012/257) presentada por la delegación de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en el debate público del Consejo de Seguridad de hoy. En ese contexto, Indonesia estima que la cooperación y la coordinación estrechas entre todos los órganos principales de las Naciones Unidas es esencial para abordar eficazmente las amenazas y retos actuales, nuevos y emergentes.

Indonesia apoya los esfuerzos que las Naciones Unidas despliegan en el marco de los actuales mandatos y junto con otras partes interesadas internacionales para prestar su asistencia a los países, especialmente los que carecen de capacidades y recursos, con el fin de mejorar su seguridad fronteriza cuando se solicite. La protección de las fronteras es responsabilidad de las autoridades nacionales pertinentes, pero esa responsabilidad se puede cumplir de manera eficaz cuando los gobiernos disponen de la capacidad adecuada y de los recursos necesarios.

Es importante recalcar también que el fortalecimiento de las capacidades para luchar contra las corrientes ilícitas debe examinarse de manera integral, que prevea un apoyo sostenido para lograr mejoras en las esferas política, económica y social en general. Una sociedad próspera y consciente, que cuenta con estructuras de gobierno sólidas y responsables, estará en mejores condiciones de aplicar controles eficaces sobre sus fronteras y asumir la plena responsabilidad por los problemas.

Las corrientes transnacionales ilícitas de materiales, bienes y personas son fenómenos de larga data, pero la globalización y las mejoras tecnológicas han permitido que problemas como el terrorismo, las armas de destrucción en masa y la delincuencia organizada se manifiesten como problemas mundiales. De hecho, las corrientes ilícitas y la legitimidad y la seguridad de los Estados están estrechamente vinculadas.

Los agentes no estatales, como los grupos delictivos transnacionales, las redes terroristas y los insurgentes, explotan las deficiencias de la seguridad fronteriza. Tienden a prosperar en condiciones de conflicto, pobreza e inestabilidad política, socavando la legitimidad y la seguridad del Estado. Por otra parte, el debilitamiento de la autoridad y del aparato de seguridad de un Estado brinda oportunidades a los agentes no estatales para potenciar sus nefastas actividades. La comunidad internacional, de conformidad con el derecho internacional, debe ayudar a los países necesitados a reforzar sus sistemas nacionales, y ellos deben llevar a cabo la gestión de sus fronteras con una actitud vigilante.

Indonesia reconoce plenamente la importancia de proteger las fronteras contra la circulación ilegal transfronteriza de personas, incluidos los terroristas y los delincuentes; así como de bienes, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, las municiones, los explosivos, el material químico, biológico, radiológico y nuclear y otros materiales ilícitos, como las drogas. En este sentido, Indonesia lleva a cabo la gestión de sus fronteras a través de diversas medidas, como la vigilancia, las patrullas, las barreras físicas, las operaciones conjuntas de control, el intercambio de

información, la inteligencia y la colaboración con las comunidades fronterizas en las actividades de control y policiales.

Indonesia ha aprobado numerosas leyes y reglamentaciones para prevenir y detectar la circulación de materiales ilícitos y delitos conexos. En mayo de 2011 se promulgó una nueva ley sobre la inmigración. Ampliamos nuestro sistema de gestión del control de las fronteras y fortalecimos un sistema mejorado basado en la web, que incluye la captura biométrica en 27 de nuestros aeropuertos y puertos marítimos. También tratamos de impedir la circulación transfronteriza ilegal de personas y bienes mediante instrumentos internacionales. En 2009, Indonesia ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional, junto con sus dos Protocolos, a saber, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. También nos complace sobremanera nuestra cooperación con Australia a través del mecanismo del Proceso de Bali.

Indonesia está también tomando medidas para impedir el tráfico ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas y sus precursores. En 2009 creamos un órgano nacional para el control de los narcóticos, integrado por múltiples interesados, y hemos ratificado las tres convenciones contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La circulación de terroristas a través de las fronteras es, de hecho, un problema grave que hay que abordar. La gestión de fronteras deficiente de un Estado será explotada por las redes terroristas. Indonesia es consciente de que la cooperación internacional es necesaria para que los Estados puedan superar esa explotación. En ese sentido, Indonesia sigue fortaleciendo su cooperación en la lucha contra el terrorismo a todos los niveles a saber, bilateral, regional y multilateral. En los foros multilaterales, Indonesia siempre ha desempeñado un papel activo e importante por conducto del sistema de las Naciones Unidas y mecanismos conexos. Indonesia también se enorgullece de haber ratificado siete instrumentos internacionales relacionados con la prevención del terrorismo, como muestra de seriedad y compromiso en la lucha contra el terrorismo.

A nivel regional, estamos participando intensamente en la lucha contra el terrorismo con otros países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), y en 2008 ratificamos, entre otros, el Tratado sobre asistencia judicial recíproca, de la ASEAN, en virtud del cual se simplifica la cooperación jurídica en la lucha contra el terrorismo y su financiación.

Para concluir, quisiera reiterar que para tener una seguridad fronteriza apropiada hay que contar con combinación de una amplia gama de medidas. No obstante, el enfoque más eficaz es el que se adopte sobre la base de la cooperación entre países vecinos. La cooperación y coordinación sistemáticas entre vecinos refuerza los sistemas de control nacionales y contribuye a establecer un entorno propicio para adoptar medidas eficaces a ambos lados de la frontera.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Estreme (Argentina): Mi delegación desea agradecer la oportunidad de dirigirse al Consejo de Seguridad, y agradece la convocación por la delegación de los Estados Unidos, de este debate tan oportuno e importante, sobre la amenaza que plantea para la paz y la seguridad internacionales el tráfico ilícito a través de fronteras poco seguras. Nos parece muy oportuna la presentación que realizó el Secretario General a la apertura de este debate sobre esa cuestión.

En varios pronunciamientos este Consejo ha exhortado a los Estados a tomar medidas y a cooperar en la defensa de sus fronteras contra el tráfico ilícito de drogas, armas y personas, el desplazamiento de terroristas y la circulación de sus activos y otras amenazas a la soberanía estatal. Siendo que esas amenazas están a menudo interrelacionadas, un enfoque holístico parece ser el más adecuado para desarrollar respuestas adecuadas en los planos nacional, regional e internacional. En tal enfoque holístico no se debería ni se podría hacer caso omiso de las particularidades que caracterizan determinadas amenazas. Esas amenazas tampoco van siempre de la mano. Por ejemplo, mientras que el terrorismo a menudo se financia con otras actividades delictivas, en los otros delitos el terrorismo no es necesariamente parte de la ecuación.

Es preciso reconocer que el control de las fronteras es responsabilidad primaria de cada Estado, a través de la acción coordinada de diferentes organismos con competencia en la materia. No obstante, la Argentina considera que es fundamental

avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación entre países fronterizos a fin de garantizar el control a través de la adopción de legislación y del desarrollo de capacidades nacionales para identificar posibles soluciones a los desafíos en materia de fronteras.

A nivel nacional, a fines de 2010 se creó en mi país el Ministerio de Seguridad, con el objeto de fortalecer los mecanismos de seguridad y prevención, con competencia específica y exclusiva en la prevención y lucha contra el terrorismo, así como también de la delincuencia organizada transnacional.

A nivel regional, la Argentina coopera estrechamente con los países miembros del MERCOSUR y sus Estados asociados, a través de la armonización de legislaciones nacionales sobre el control de las armas de fuego, municiones y explosivos y la coordinación de políticas en la materia. También coopera con otros países de la región para fortalecer sus capacidades nacionales con vistas a la plena implementación de la resolución 1540 (2004). La cooperación se lleva a cabo asimismo con las fuerzas de seguridad de países limítrofes, instrumentalizada a través de acuerdos bilaterales de cooperación entre las gendarmerías y las prefecturas, y el desarrollo de sistemas integrados de información, como el que se está desarrollando con el Brasil sobre la trata de personas, que está siendo implementado durante el año 2012.

En la triple frontera actúa desde 1996 un comando tripartito, integrado por fuerzas policiales y de seguridad de la Argentina, el Brasil y el Paraguay destacadas en dicha zona, que juega un rol importante en lo concerniente a las acciones desarrolladas en la lucha contra el tráfico de armas y municiones, contrabando —en todas sus expresiones— tráfico de drogas, secuestro de personas, lavado de dinero, tráfico ilegal y trata de personas, así como también el permanente monitoreo de datos sobre las actividades del terrorismo internacional y los delitos conexos.

Esas iniciativas demuestran la toma de conciencia temprana por parte de mi país y de sus socios del Cono Sur acerca de la necesidad de una mayor cooperación y coordinación para asegurar sus fronteras y defenderse contra el tráfico ilícito.

Aunque el fortalecimiento de la seguridad fronteriza es indispensable para luchar efectivamente contra el tráfico ilícito, entendemos que en determinadas condiciones el escaso nivel de desarrollo relativo de uno o más países puede conceder un marco propicio a las amenazas no tradicionales a la paz y la seguridad, como el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada trasnacional, entre otros, como ha quedado en evidencia en el caso de la región del Sahel recientemente.

Resulta claro para todos que no es tarea del Consejo asumir responsabilidades de otras estructuras del sistema tales como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El eje de la cuestión radica más bien en reflexionar acerca de la manera en que el Consejo debe tener en cuenta las cuestiones de desarrollo en sus decisiones relativas a la paz y la seguridad.

Tampoco la seguridad de las fronteras debe lograrse a costa de —ni usarse de excusa para— impedir u obstaculizar el ejercicio de garantías humanas fundamentales, como es el derecho de los migrantes, tal como ha sido expresado por el Secretario General esta mañana. No creemos que la seguridad deba lograrse a expensas del estado de derecho, ni aceptamos la idea de que las violaciones de los derechos humanos sean admisibles en determinadas circunstancias.

La Argentina espera la evaluación del Secretario General sobre el trabajo de las Naciones Unidas en materia de asistencia a los Estados para asegurar sus fronteras contra el tráfico ilícito, así como que se convoque a un diálogo amplio y transparente con toda la membresía para discutir sus conclusiones y seguir analizando el tema.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Nishida (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera agradecerle que haya elegido este importante tema para el debate abierto de hoy en el Consejo de Seguridad.

Si deseamos velar por la paz y la seguridad internacionales no podemos evitar hablar de asegurar las fronteras contra el tráfico ilícito puesto que la circulación transfronteriza ilegal de materiales, fondos, bienes y personas genera inestabilidad en nuestra sociedades, tanto en el plano nacional como internacional. Asegurar las fronteras es una cuestión

transversal que abarca la delincuencia organizada, el terrorismo y la proliferación.

Todo Estado soberano tiene la responsabilidad primordial de asegurar sus fronteras, así como de responder no solo de las entradas, sino también de las salidas. Si bien este esfuerzo individual es necesario para llevar un control diligente de las fronteras, por si solo no es suficiente. Para asegurar las fronteras frente al tráfico ilícito, nosotros, la comunidad internacional en su conjunto, debemos adoptar una estrategia general basada en la sinergia para canalizar nuestros esfuerzos. En ese sentido, valoramos mucho el papel activo que desempeñan para ayudar a los Estados a actuar de forma coordinada las Naciones Unidas y sus organismos, como el Comité contra el Terrorismo, el Comité creado en virtud de la resolución 1540 (2004), los diversos comités de sanciones, incluidos el Comité creado de conformidad con la resolución 1718 (2006), el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, la INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Si bien tradicionalmente nuestros esfuerzos por controlar el tráfico ilícito se han centrado en las fronteras, estos se ha expandido rápidamente sobre el terreno. Tenemos que empezar a reconocer que en las iniciativas por controlar el tráfico ilícito debemos incluir también el espacio aéreo y marítimo. Como país rodeado de agua por todas partes, el Japón tiene sumo interés en asegurar sus fronteras marítimas para bloquear el tráfico ilícito. Por otro lado, si bien no tiene límites físicos, el ciberespacio es una frontera que exige una mayor atención inmediata en lo referente a las transacciones y las transferencias de tecnología y de información confidencial ilicitas, que pueden caer en manos de la delincuencia organizada, el terrorismo y la proliferación.

Nuestro éxito en la lucha contra el tráfico ilícito depende de lo bien que seamos capaces de cubrir las lagunas que facilitan esos flujos. A tal fin, debemos coordinar los esfuerzos tanto nacionales como internacionales. Al respecto, quisiéramos alentar a los Estados que aún no lo hayan hecho a ratificar las convenciones pertinentes, así como instar a los Estados a que cumplan plenamente sus obligaciones, incluidas las asumidas en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Asimismo, consideramos que combatir la transferencia y el transporte de armas de destrucción en masa, misiles y material conexo contribuye a mejorar la seguridad de toda la comunidad internacional. La Iniciativa de lucha contra la proliferación es una propuesta internacional para detener la proliferación de las armas de destrucción en masa. El Japón ha participado activamente en algunas actividades de la Iniciativa, acogiendo varios de sus ejercicios de prohibición marítima, entre otras cosas. El Japón también ha conducido actividades de difusión para los países no participantes, en especial en Asia, para aumentar el carácter inclusivo de los esfuerzos internacionales de no proliferación.

En el plano nacional, asegurar las fronteras conlleva la compleja coordinación entre diversas entidades, como aduanas y organismos de inmigración y del orden público. Dado que estas ya tienen sus propias autoridades y jurisdicciones, hasta en los países con sistemas sofisticados es difícil que la coordinación sea eficaz. Los Estados necesitan determinación para lograr una coordinación activa. Por su parte, el Japón ha ejercido un control estricto de sus fronteras con el fin de impedir la circulación ilegal, tanto de entrada como de salida, por medio de una respuesta múltiple interinstitucional que se basa en la cooperación entre nuestros ministerios y organismos pertinentes, la formación del personal y la difusión a los exportadores.

Además, reconocemos que es urgente mejorar las capacidades y la concienciación de los países en desarrollo para coordinar aún más nuestros esfuerzos de lucha contra el tráfico ilícito. Todos los años, el Japón celebra en Tokio el Seminario de control de las exportaciones asiáticas con el fin de profundizar la comprensión sobre la importancia del control de las exportaciones e intercambiar opiniones e información en la región, recientemente con la participación activa de comités de sanciones, incluido el Comité 1540.

El Japón también ha puesto en marcha varios programas encaminados a ayudar a los países en desarrollo a consolidar sus capacidades en los ámbitos del control de la inmigración, el control aéreo y marítimo y aduanas. Dichos programas incluyen la organización de una serie de seminarios, el envío de especialistas del Japón, la organización de programas de formación en los respectivos países y el suministro de materiales, tales como instrumentos de inspección con rayos X.

El control de las fronteras abarca a las personas, los productos y los fondos, de los que se encargan

organismos estatales pertinentes. Es sumamente importante que los diferentes órganos responsables de los diferentes aspectos de la seguridad fronteriza formen parte de una estrategia amplia y unida, y salvar las brechas existentes. Si bien es necesario que evitemos toda duplicación de esfuerzos y continuemos nuestro debate sobre las formas más eficientes de abordar la cuestión, consideramos que, en algunos casos, es bueno hacer frente a las amenazas generadas por las corrientes ilícitas con un enfoque multidimensional, sin el temor de superponer nuestros esfuerzos.

Por último, la propagación de la globalización hace que la protección de las fronteras sea hoy más urgente que nunca. Sra. Presidenta: Una vez más, le doy las gracias por su liderazgo para señalar a nuestra atención este importante tema de una manera muy oportuna. El Japón seguirá contribuyendo de manera integral para asegurar que toda frontera esté protegida de las corrientes ilícitas que podrían presentar graves amenazas a la paz y a la seguridad internacionales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

Sr. León González (Cuba): Cuba suscribe la carta (S/2012/257) enviada por Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados a la Presidenta del Consejo de Seguridad.

El enfrentamiento al crimen y actos ilícitos es un asunto de importancia para esta Organización. Los Estados Miembros coordinan acciones en la Asamblea General, otros órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y en tratados internacionales pertinentes para combatir y erradicar flagelos como el tráfico de drogas y personas, el comercio ilícito de materiales nucleares, el terrorismo y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Uno de los rasgos comunes de esos esfuerzos es la participación universal o mayoritaria de los Estados Miembros. De tal modo, el tratamiento del tema que hoy nos ocupa sobre la seguridad de fronteras contra los flujos ilícitos rebasa las funciones y poderes del Consejo de Seguridad, en virtud del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Una vez más, el Consejo de Seguridad invade las funciones de otros órganos principales de la Organización.

La Asamblea General desarrolla un proceso de discusión sobre la reforma de las Naciones Unidas y ha adoptado varias resoluciones y decisiones al respecto, que incluyen acuerdos al más alto nivel. Implementa también otras en la lucha global contra el terrorismo, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, el enfrentamiento al tráfico de drogas y la trata de personas.

Los llamados flujos ilícitos que se relacionan en el documento conceptual (S/2012/195, anexo) distribuido por la Presidencia de turno del Consejo de Seguridad para esta ocasión, requieren de la acción coordinada de todos los Estados Miembros, incluida la posibilidad de participar en la toma de decisiones. Si se quiere potenciar una coordinación entre las estructuras existentes y evitar los paralelismos en la acción, correspondería a la Asamblea General ocuparse del asunto.

No se puede erradicar la proliferación de armas nucleares ni el tráfico ilícito de sus componentes sin la plena eliminación de las armas nucleares. Algunos miembros permanentes de este Consejo se oponen a adoptar medidas inmediatas que eliminen totalmente las 23.000 armas nucleares que aún existen, en un plazo determinado de tiempo. No se puede enfrentar con éxito el terrorismo mientras este se promueva y ejerza como política de Estado. No se logrará enfrentar con éxito el tráfico de drogas sin actuar con fuerza y decididamente en los mercados consumidores. No se logrará erradicar el tráfico ilícito de armas mientras se emprendan actos de agresión imperial para derrocar gobiernos, y no se prohíban las transferencias a actores no estatales.

Para fortalecer la seguridad fronteriza contra acciones ilícitas se necesita sin duda la acción decidida del Estado. A los gobiernos corresponde la responsabilidad primordial de esta tarea.

A Cuba se le impone una guerra desde hace más de 50 años con actos ilícitos. Como resultado de acciones terroristas 3.478 personas han fallecido y 2.099 han sido afectadas en su integridad física. Miles de armas y explosivos se introdujeron ilegalmente en Cuba para derrocar al Gobierno, con las que se asesinaron a personas inocentes. A Cuba se le aplica una ley de ajuste que estimula la emigración ilegal con fines políticos, sin importar el medio que empleen los implicados, quienes en ocasiones han acudido a la violencia.

Once millones de cubanos sufren el bloqueo económico, comercial y financiero, que por 20 años consecutivos ha recibido el rechazo de los Estados Miembros de la Asamblea. El líder de la Revolución

Cubana, Fidel Castro, ha sido objeto de más de 600 atentados contra su vida, lo que constituye una expresión suprema de barbarie e irrespeto a los principios básicos de convivencia civilizada.

No me extiendo con otros ejemplos para ajustarme al tiempo establecido. Además, abundante documentación sobre estos hechos está disponible en instituciones oficiales de un miembro permanente de este Consejo, gran parte de ella accesible en Internet. Al Comité Contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, Cuba ha entregado abundante información que también posee carácter público.

Si queremos verdaderamente combatir las acciones ilícitas internacionales deben cesar la hipocresía y los dobles estándares. Unámonos todos los países y cooperemos verdaderamente sobre la base de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Cuba continuará apegada a esos principios y a las obligaciones asumidas en tratados y convenios internacionales pertinentes. Estamos dispuestos a colaborar bajo ese mismo espíritu con el resto de los Estados Miembros sin ninguna excepción.

Sr. Shin Dong Ik (República de Corea) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera expresarle mi agradecimiento por haber organizado este importante debate público sobre la protección de las fronteras contra las corrientes ilícitas. Hago también extensivo mi agradecimiento al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, por su exposición informativa exhaustiva y profunda.

La corriente ilícita de materiales, fondos y bienes, así como de personas, plantea problemas graves a la paz y a la seguridad internacionales. En un esfuerzo por eludir medidas nacionales y marcos internacionales más estrictos en contra de ellos, los que participan en las corrientes ilícitas de contrabando, tráfico, intermediación, transbordo y reexportación se han hecho más inteligentes y han desarrollado técnicas más complejas, incluso participando en actividades en el ciberespacio.

Por el contrario, las medidas nacionales e internacionales para contrarrestarlos siguen siendo estáticas y obsoletas y carecen de la necesaria coordinación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales. Considero que si no se adoptan medidas adecuadas para cerrar esas brechas, esa tendencia presentará una amenaza cada vez mayor a los esfuerzos internacionales para mantener y promover la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, la sesión temática de hoy es una ocasión oportuna para lograr eso y al mismo tiempo hacer un balance de las actuales medidas de la Organización, con el objetivo de simplificar y realzar el conjunto de instrumentos de las Naciones Unidas para hacer frente a un problema tan importante.

Los Estados tienen la responsabilidad primera y primordial de imponer medidas nacionales para la protección de sus fronteras contra todo tipo de corrientes ilícitas. De la misma manera, es también una obligación internacional; en una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad y en reglamentos internacionales se exhorta a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para que respeten y cumplan plenamente sus obligaciones internacionales en ese sentido, para controlar mejor las actividades ilícitas.

Además, como las corrientes ilícitas siguen cruzando las fronteras y produciéndose fuera de las jurisdicciones extraterritoriales, es sumamente necesario que se establezca una estrecha cooperación a los niveles regional e internacional, incluyendo el intercambio de información y la asistencia en el fomento de la capacidad. La República de Corea ha redoblado sus esfuerzos jurisdiccionales y está decidida a contribuir a las medidas internacionales para prevenir y combatir las corrientes transnacionales ilícitas.

Con ese fin, durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, la República de Corea y Australia presentaron a la Primera Comisión un proyecto de resolución, titulado “Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita”; el proyecto se aprobó finalmente en la Asamblea como resolución 63/67. En él se alienta a los Estados a crear leyes nacionales apropiadas y a participar en la cooperación internacional para prevenir y combatir la intermediación ilícita.

Creo que la resolución ha facilitado las deliberaciones en el marco de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las corrientes ilícitas, de manera que los Estados Miembros establezcan instituciones nacionales para dar aplicación a sus obligaciones internacionales. La resolución se volvió a aprobar con el apoyo de una gran mayoría de los Estados Miembros en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en 2010 (resolución 65/75).

Además, con su avanzada infraestructura basada en Internet, la República de Corea ha aplicado sus controles aduaneros y de las exportaciones de manera efectiva. En particular, con respecto a la no proliferación, quisiera señalar nuestro programa “Sí al comercio”, una base de datos y sistema de verificación centralizado para los materiales de doble uso y de contrabando. “Sí al comercio” proporciona servicios de autoclasificación y clasificación para artículos estratégicos, y un servicio centralizado para obtener licencias de exportación, de considerarse estratégico.

Desde que se puso en marcha en 2005, el Gobierno de Corea no solo ha aplicado satisfactoriamente su sistema de control de las exportaciones con ese sistema en línea, sino que además, en los foros pertinentes, ha presentado sus ventajas a los países interesados en el sistema.

Por otro lado, dadas las nuevas amenazas de corrientes ilícitas en el ciberespacio, la República de Corea, como uno de los centros neurálgicos de la tecnología de la información, ha demostrado su participación activa en la cooperación y colaboración internacionales para la seguridad cibernética.

Nuestra participación también consiste en sumarnos al trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre seguridad de la información y organizar seminarios sobre seguridad cibernética en el marco del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y el Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. También llevamos a cabo programas de formación de formadores para agentes policiales de países en desarrollo a fin de apoyar su fomento de la capacidad, al que conferimos mucha importancia. Para contribuir más a potenciar los esfuerzos mundiales por abordar las cuestiones de la seguridad cibernética, incluidas las corrientes ilícitas en Internet, el Gobierno coreano auspiciará la Conferencia sobre el Ciberespacio en 2013, después del Reino Unido y Hungría.

Tengo grandes expectativas sobre la evaluación diagnóstica que preparará el Secretario General en relación con opciones y recomendaciones para ayudar a los Estados en sus problemas de corrientes ilícitas. Quedamos a la espera de esas recomendaciones y quisiera asegurar que podrán contar con el firme compromiso y voluntad de colaborar estrechamente en esta cuestión en un futuro próximo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Sra. Presidenta: Mi delegación le agradece la organización de este debate, así como la nota conceptual que circuló entre las Misiones. Agradecemos, además, el informe presentado por el Secretario General en esta sesión.

El tráfico ilegal transfronterizo es un tema que preocupa a Costa Rica y que nuestro país aborda de manera integral, en un marco de respeto al estado de derecho y los derechos humanos.

La trata de personas, el tráfico ilegal de armas, el narcotráfico, el tráfico ilegal de minerales, el trasiego de órganos y el lavado de dinero tienen tres comunes denominadores: su relación con el crimen transnacional organizado, el uso de grupos delictivos locales y su potencial efecto desestabilizador en los Estados.

Por tal, motivo, este debate debe partir de un principio básico: la defensa de las fronteras frente a los flujos ilícitos no comienza ni termina en ellas. El éxito de tal defensa está vinculado con la capacidad institucional, legislativa, jurídica, técnica, policial y financiera que logren construir los Estados. Pero también es esencial el desarrollo de eficaces estrategias de cooperación regional y global, así como el aporte de organizaciones internacionales para generar capacidades y promover la coordinación entre países. Entre ellas, las Naciones Unidas, con todos sus órganos pertinentes, ocupan un lugar central.

El impacto del crimen organizado, y el narcotráfico en particular, no solo afecta la paz y la seguridad internacionales; también conspira contra el desarrollo económico y social y distorsiona las inversiones públicas de los países en desarrollo, que deben destinar a su combate escasos recursos que sería mejor canalizar hacia educación, salud y bienestar social.

En su afán por controlar los mercados, los traficantes trasiegan armas, reclutan personas para sus cadenas de distribución, tratan de generar corrupción y, al pagar a sus reclutas con droga, estimulan un mercado interno que socava la seguridad y la salud pública. Además, el lavado de dinero puede constituirse en un factor de distorsión monetaria y económica. Es decir, su impacto no se circunscribe ni se puede abordar simplemente con procesos aduaneros o migratorios más estrictos.

Esos procesos deben mejorar sustancialmente, pero concentrarnos en ellos, sin analizar la perspectiva más amplia, podría ser contraproducente. De aquí nuestra insistencia en estrategias integrales, que tomen en cuenta aspectos vinculados con el desarrollo, la generación de oportunidades para los jóvenes, el fortalecimiento institucional, la educación y la prevención.

Estas estrategias son parte del abordaje nacional de nuestro país y están generando éxitos. También deben ser parte del abordaje y la cooperación internacionales. Costa Rica, al igual que el resto de la región centroamericana, es ruta de paso entre algunos de los principales países productores y consumidores de drogas. La gran extensión de nuestro mar territorial representa un reto de grandes proporciones.

Desde hace varios años, tenemos en vigencia un acuerdo de patrullaje conjunto con los Estados Unidos y un convenio de cooperación contra el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el área del Caribe, en el cual participan varios países y del cual somos depositarios. Ambos constituyen ejemplos de buenas prácticas de cooperación internacional.

Sin embargo, se necesita aumentar la capacidad de patrullaje e interdicción en la zona marítima, mejorar la capacidad de detección en puertos y apoyar en gran escala, sobre todo con adecuada capacidad técnica, los esfuerzos para detectar el tráfico terrestre de armas y estupefacientes, que es el que causa mayor impacto en los países de tránsito.

Desde julio de 2011, Centroamérica ha unido esfuerzos en la lucha contra los grupos criminales mediante su Estrategia Centroamericana de Seguridad. El 16 de mayo, en el contexto de la Asamblea General, se celebrará un debate público que tendrá como eje central esa Estrategia regional.

Centroamérica necesita del apoyo decidido y coordinado de las diferentes instancias de las Naciones Unidas para potenciar la valiosa ayuda que la Organización ya brinda a la región.

Confiamos en que, como resultado del debate de hoy y el del 16 de mayo, así como de anteriores declaraciones de la Presidencia y resoluciones del Consejo de Seguridad se logre una acción más coherente e integral del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, en el combate contra estos flagelos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Todavía hay varios oradores en la lista para esta sesión. Con la anuencia de los miembros del Consejo suspenderé la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.00 horas.